E C O S Órgano del Instituto de Historia de la UASD Año XX, volumen MCDLXII, No. 12 Enero - julio de 2013

Excomunión del padre de la Patria Juan Pablo Duarte y sus consecuencias

Argelia Tejada Yangüela¹

Por desesperada que sea la causa de mi patria siempre será la causa del honor y que siempre estaré dispuesto a honrar su enseña con mi sangre.

Juan Pablo Duarte

ABSTRACTO

En República Dominicana la lucha por la separación de Haití (1822-1844), que ocupó el país a menos de tres meses de su Independencia de España (1821), creó una extraña alianza entre conservadores y liberales revolucionarios debido a la imposibilidad de los últimos de mantener el ejército haitiano fuera del territorio dominicano. El 27 de febrero de 1844 los liberales declararon la independencia de la República Dominicana y tres días después se conformó la Junta de Gobierno, que de inmediato sufrió una crisis

Dominicana residente en EEUU. PhD en Sociología en áreas de métodos de investigación cuantitativa y sociología del conflicto, de Bowling Green State University, de Ohio. Maestría en Teología de la Liberación de la Universidad de Ottawa, Canadá. Ha sido profesora de UPCMM, INTEC y la UASD. Trabajó para CARE-dominicana y Plan Internacional, donde realizó investigaciones para programas de América Central y el Caribe. de gobernabilidad por las metas antagónicas de sus miembros. Los independentistas, liderados por Juan Pablo Duarte, luchaban por una nación democrática y soberana, y los conservadores por anexar el país a una potencia extranjera. La Iglesia Romana jugó un papel decisivo en el triunfo de los conservadores y la pacificación de la población, cuando el 24 de julio de 1844, el vicario general Tomás de Portes emitió una Carta pastoral, en la que decretaba la excomunión mayor contra los que desobedecieran a la conservadora Junta de Gobierno y a su jefe supremo Pedro Santana. La larga Carta de excomunión, cargada de miedo y amenazas de un dios celoso y vengativo, legitimó la persecución y el exilio del Padre de la Patria y los revolucionarios que lo seguían. La Iglesia e instituciones académicas han mantenido la Pastoral fuera de textos escolares y del debate público, iniciado recientemente gracias a la internet.

In the Dominican Republic, the struggle for the separation from Haiti (1822-1844) which occupied the country less than three months after its independence from Spain (1821), created an odd alliance of Conservatives and Liberals. The alliance was needed to keep the Haitian army out of Dominican territory, which the revolutionary group was unable to accomplish by itself. On February 27, 1844, the Trinitarians proclaimed the Independence of the Dominican Republic and 3 days later created a Governing Board, which immediately suffered a governance crisis due to the opposing political goals of its members. The Liberals, led by Juan Pablo Duarte, struggled for a democratic, sovereign nation, while the Conservatives wanted to annex the country to a foreign power. The Roman Church played a decisive role in the triumph of the Conservatives and the pacification of the population, when on July 24, 1844, the head of the Catholic Church, Tomas de Portes, issued a Pastoral Letter, decreeing major excommunication against those who opposed the Conservative Governing Board and its supreme leader Pedro Santana. The lengthy letter of excommunication, loaded with fear and threats from a revengeful god, resulted in the persecution and exile of the Founder of the Nation and his revolutionary followers. The Church and Academics have kept the Letter away from school textbooks, but the Internet has made the beginning of a *public debate possible.* [A. T. Y.]

PALABRAS CLAVES

República Dominicana y Haití, Juan Pablo Duarte, Independencia de 1844, Carta pastoral de 1844, Excomunión de Duarte, Independencia de 1821, Separación de Haití.

41

INTRODUCCIÓN

Para poder explicar el impacto que tuvo la Iglesia en el triunfo de Pedro Santana y el destierro de Juan Pablo Duarte y sus seguidores, es necesario comprender el legado del período colonial que le precedió, caracterizado por una relación Iglesia-Estado definida por la *cristiandad*, y por su continuación durante el siglo xix en los momentos que se gestó la separación de Haití en 1844. Su comprensión es relevante en el presente porque en la República Dominicana del siglo xi, los supuestos y principios del régimen de la cristiandad subyacen aún en la cultura y en la persistencia de un estado confesional a través de la vigencia del Concordato de 1954.

La primera parte de este artículo se divide en tres secciones sobre el origen y la conceptualización del régimen histórico de la cristiandad, para diferenciarlo del cristianismo y comprender la ideología que alimentó las cruzadas medievales, en particular la asumida por el catolicismo español en su reconquista y en la colonización de los territorios conquistados en el continente Americano.

La segunda parte presenta el período de independencia dominicano y la incidencia de las relaciones Iglesia-Estado propias del catolicismo trasnochado de la cristiandad, vertebrador de las ideas absolutistas
y dogmáticas en la población, que dieron al traste el proyecto de nación soberana, liberal y democrática de Juan Pablo Duarte y los trinitarios. La Iglesia, en la persona de su máxima autoridad, con su Carta
pastoral del 24 de julio de 1844 legitimó la persecución y el destierro
de Duarte y los trinitarios y conspiró para establecer un protectorado
francés en lugar de una República Dominicana independiente.

Mi objetivo es contribuir a comprender el rol de la Iglesia como factor de poder e influencia socio-política en la sociedad dominicana y crear conciencia del peligro que representa para la democracia la vigencia de un estado confesional en el siglo XXI, normado por el Concordato de 1954. Este autoriza privilegios condenados en la Constitución de la nación, para colocar a la Iglesia Romana por encima de la Ley y permitirle formar la conciencia de las futuras generaciones en el dogmatismo absolutista religioso de espaldas a la Revolución Científica; la cual es una revolución epistemológica en la forma de pensar y percibir el mundo que progresivamente hace suya la humanidad del mundo desarrollado.

PARTE I

ORIGEN Y TRASPLANTE DE LA CRISTIANDAD A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DE AMÉRICA

1. Cristiandad. Origen y conceptualización

Se conoce con el nombre de *cristiandad* a la forma histórica de relación Iglesia-Estado que se originó en el siglo IV, cuando el emperador romano Constantino I adoptó el cristianismo como religión oficial del imperio. En el año 325 E. C., el emperador convocó el Concilio de Nicea, con la intención de unificar la cristiandad y convertirla en la religión que pudiera unificar el Imperio romano, en proceso de fragmentación.

La cristiandad transformó la estructura que había regido las comunidades cristianas de los tres primeros siglos. Su contacto con Roma la transformó. Adoptó el derecho romano e incursionó en el orden público, de forma que sus funciones poco se distinguieron de las funciones desempeñadas como funcionarios del César. Transformó la sencillez de su liturgia y ritos por el suntuoso ceremonial de las religiones paganas, quedando atrás los estilos de vida centrados en la preparación para la llegada de Jesús, estilo que en el primer siglo los llevó a vender todas sus pertenencias y compartir el dinero con los demás fieles en un comunismo primitivo.²

² Leer los Hechos de los Apóstoles en el Nuevo Testamento.

Al convertirse el cristianismo en religión oficial, se transformó en idolatría estatal. Este proceso lo describe el historiador Will Durant, en el tercer volumen de su obra *The Story of Civilization*:

Fue porque Roma moría que el cristianismo creció tan rápidamente. Los hombres perdían fe en el estado porque el estado defendió la riqueza contra la pobreza, luchó para capturar esclavos, gravó con impuestos a los trabajadores para apoyar el lujo, y no fue capaz de proteger a su pueblo del hambre, pestilencia, invasión e indigencia; con razón se volvieron del César predicando guerra, a Cristo predicando paz; de gran brutalidad, a caridad sin precedentes; de una vida sin esperanza ni dignidad, a una fe que consoló su pobreza y su humanidad [...]

[...] Cuando el Cristianismo conquistó a Roma la estructura eclesiástica de la iglesia pagana, el título y vestimentas del "Pontifex maximus", el culto a la "Gran Madre" y una multitud de reconfortantes divinidades, el sentido de presencias muy sensibles por todas partes, la alegría de la solemnidad de los antiguos festivales y la suntuosidad de la ceremonia inmemorial, pasó como sangre material a la nueva religión, y la Roma cautiva capturó a su conquistador. Las riendas y habilidades del gobierno fueron dictadas por un imperio moribundo a un papado viril; el poder perdido de la espada rota fue recuperado por la magia de la palabra consoladora; los ejércitos del estado fueron substituidos por los misioneros de la Iglesia, moviéndose en todas direcciones a lo largo de las vías romanas; y las provincias que se rebelaron, al aceptar el cristianismo, otra vez reconocieron la soberanía de Roma.³

El historiador Durant, genialmente describe la forma en que el cristianismo se convierte en la ideología del imperio y al hacerlo se transforma en idolatría estatal. La Iglesia adoptó la ley romana como base para la ley canónica y el título de *Pontifex Maximus (Sumo Pontífice)*,

Will Durant (1971). The Story of Civilization, vol. 3; Caesar and Christ: A History of Roman Civilization and of Christianity from their beginnings to A.D. 325. New York: MJF Books, pp. 671-72. (Traducción de la autora).

para el obispo de Roma, monarca absoluto del nuevo Imperio Católico Romano.

Durant explica cómo la cristiandad que surgió en el siglo IV tenía dificultad en diferenciar entre poderes religiosos y políticos debido a que la sede del poder en las ciudades fueron los obispos, más que los prefectos romanos; los metropolitanos o arzobispos apoyaban, si acaso no reemplazaban, a los gobernadores de las provincias; y el sínodo de obispos tomaría el lugar de la asamblea provincial.

De las religiones precristianas o "paganas" se sincretizó el culto a dioses locales con la adopción de los santos y las diversas personificaciones de la madre de Jesús. Cuando Durant habla de la solemnidad de los antiguos festivales, se refiere entre otros a uno de los sincretismos más exitosos del cristianismo: la Navidad. Esta fiesta celebra el nacimiento de Jesús el 25 de diciembre, después de la metamorfosis sufrida por la fiesta pagana del *Festival del Nacimiento del Sol Invencible* (*Dies Natalis Solis Invicti*), cuya celebración se prolongaba del 22 al 25 de diciembre, fecha de ocurrencia del solsticio de diciembre en el hemisferio norte.⁴

Con una retro perspectiva moderna de abogacía por la cristiandad, el sacerdote, Alfredo Sáenz, S.J. ofrece una definición que nos permite diferenciar la cristiandad del cristianismo en su versión acrítica de la integración Iglesia-estado:

La Cristiandad quiso heredar, si bien en un nivel más elevado, la unidad del desaparecido Imperio Romano, sobre la base del cristianismo compartido. Lo cual deja entender –y esto es fundamental– que no hay que confundir Cristiandad con Cristianismo. Cristianismo dice relación con la vida personal del cristiano, con la doctrina que éste profesa. Cristiandad tiene una acepción más

⁴ En los solsticios la longitud del día y la altura del Sol al mediodía son máximas (en el solsticio de verano) y mínimas (en el solsticio de invierno) comparadas con cualquier otro día del año. Después del solsticio de invierno, que coincidía con el 25 de diciembre en el Calendario Gregoriano, el sol parece moverse hacia el Norte, y los días se alargan. En en el año 350 E.C. el Papa Julio I escoge el 25 de diciembre para celebrar el Nacimiento de Jesús, dado que esa era la fecha del solsticio en el calendario juliano. La nueva designación anulaba el 6 de enero como conmemorativo de la Natividad, que se celebraba junto con la fiesta de la Epifanía.

amplia, con explícita referencia al orden temporal. La Cristiandad es el conjunto de los pueblos que se proponen vivir formalmente de acuerdo con las leyes del Evangelio de que es depositaria la Iglesia. O, en otras palabras, cuando las naciones, en su vida interna y en sus mutuas relaciones, se conforman con la doctrina del Evangelio, enseñada por el Magisterio, en la economía, la política, la moral, el arte, la legislación, tendremos un concierto de pueblos cristianos, o sea una Cristiandad.⁵

Esta definición conceptualiza la diferenciación entre cristianismo y cristiandad, pero los desconecta y los despoja del proceso histórico: es la cristiandad la que se difunde después de su romanización entre pueblos no-cristianos para imponer el cristianismo por la fuerza. Los sincretismos del paganismo y de las religiones autóctonas de los pueblos amerindios y africanos conquistados con la espada y la cruz, son un testimonio viviente de la violencia de la evangelización.

Para Sáenz, conformar una nación con la doctrina del Evangelio, enseñada por el magisterio (el Papa y su curia) significa que el individuo adopte una filosofía de vida basada en los preceptos enseñados por Jesús –o que la tradición de los autores bíblicos le atribuye a Jesús–. Pero él acepta como bueno y válido el proceso histórico de relación Iglesia-Estado que impone creencias absolutas desde el Estado permitiéndole a la Iglesia imponer sus dogmas y preceptos en todos los aspectos de la vida nacional y privada: la economía, la política, la moral, el arte, la legislación, la ordenación del ocio, y la vida familiar y sexual.

2. Cristiandad y colonización

El fundamento legal para el primer viaje colombino iniciado el 17 de abril de 1492 fue conocido con el nombre de *Capitulaciones de Santa*

Mlfredo Sáenz, S.J. (s.f.). La Cristiandad. Una realidad histórica. Ediciones Rialp. Fundación Gratis Date, InfoCatólica. Libro Accesible en línea. http://www.gratisdate.org/nuevas/cristiandad/cristiandad-default.htm

Fe. Se trata de acuerdos legales entre la Corona española y Cristóbal Colón, sin ningún tipo de participación de la Iglesia Católica Romana o de otro elemento evangelizador. Por esta razón en este viaje no participaron sacerdotes.⁶

Las Capitulaciones de Santa Fe, le garantizaban a don Cristóbal el título de Almirante y Virrey (hereditario) de las tierras que conquistase, derecho a proponer ternas para su gobierno, y el 10 por ciento de los beneficios netos de las actividades comerciales generadas. En cambio, las metas del segundo viaje cambiaron la naturaleza de la expedición: colonizar y predicar la fe católica romana en los territorios que habían sido descubiertos en el primer viaje y ampliar la exploración de nuevos territorios.

María Monserrat León Guerrero, en su tesis doctoral titulada El segundo viaje colombino, atribuye las características de este viaje al éxito y a las expectativas levantadas por el primer viaje de Colón; al triunfo militar de la Reconquista en el mismo año del primer viaje colombino, lo cual le proporcionaba a la Corona más territorio para la adquisición de beneficios materiales; y a las expectativas de oro y riquezas que la colonización de los nuevos territorios traerían. No sugiere que la evangelización fuese motivo para iniciar la Conquista, sino producto del acuerdo suscrito con El Vaticano a través de la bula Alejandrina. En sus palabras:

[El segundo viaje colombino] supuso la continuación del sentimiento expansionista peninsular derivado de la Reconquista, con la peculiaridad de desarrollarse ahora en unas nuevas tierras.8

El segundo viaje se inició el 25 de septiembre de 1493 y duró casi tres años, retornando Colón el 11 de junio de 1496. Colón sale del puerto de Cádiz rumbo a las Canarias una hora antes de salir el

Documentación sobre las Capitulaciones de Santa Fe ampliamente documentadas en Wikipedia.

8 M. M. León Guerrero, op. cit., p. 8.

María Monserrat León Guerrero, (2000). El segundo viaje colombino, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 944 pp.

sol. Es despedido con tono triunfalista, en medio de rezos, música, y aclamaciones de júbilo. Parte, no con tres navíos, como lo hizo en su primer viaje, sino con una armada de 17 navíos, cinco naos grandes y doce carabelas. Desde las islas Canarias, seguirá la ruta trazada de regreso a las islas caribeñas visitadas el año anterior.⁹

Con anterioridad a la partida de Colón, los Reyes de España acudieron al Papa para solventar el escollo que pudo haber impedido el segundo viaje colombino y la conquista española en América: las dudas surgidas sobre a cuál de los dos reinos, el de Portugal o el de España, pertenecían las tierras conquistadas por Cristóbal Colón. Esto motivó a los Reyes de España a poner a funcionar su "maquinaria diplomática" para lograr la intermediación del Pontífice a favor de España, cuyo éxito culminó con la publicación de las bulas alejandrinas. Las mismas consistieron en un grupo de cuatro bulas publicadas en 1493 para favorecer a Fernando e Isabela, reyes de Castilla y León.

El 3 o 4 de mayo de 1493, el pontífice Alejandro VI dictó la primera bula *Inter Caetera* que sirvió por siglos como base jurídica del dominio español sobre las tierras descubiertas por Colón en 1492 y por los conquistadores que le siguieron. Aunque en 1494, las negociaciones entre ambas potencias finalizaron con la firma del Tratado de Tordesillas, en que los reinos de España y Portugal delimitaron sus zonas de influencia mediante el meridiano situado a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde sin hacer mención de la línea definida por la *Inter Caetera*, y le permitió a Portugal apropiarse del territorio indígena hoy conocido como Brasil.

La traducción y la nota de la primera bula *Inter Caetera* por el fraile Ricardo W. Corleto, indican que el pontífice hizo uso de la "plenitud de la autoridad apostólica" para donar y conceder las tierras recientemente descubiertas y las que en el futuro se descubrieran, a los reyes Isabel y Fernando y a sus legítimos sucesores en las coronas de Castilla y León; imponiéndoles al mismo tiempo la obligación de evangelizar a los pobladores de dichas tierras.¹⁰

M. M. León Guerrero, op. cit., pp. 49-50.

No existe consenso sobre la fecha actual de esta bula. Algunos historiadores la colocan el día 3 de mayo mientras otros infieren que tuvo que

Las tierras concedidas excluyen aquellas que estén ocupadas por un monarca cristiano, mientras se concede derecho a la Monarquía Española para conquistar los terrenos y propiedades de los pueblos del Nuevo Continente. A cambio, los Reyes Católicos deben de enviar misioneros junto con los conquistadores para instruirlos en la fe católica y las buenas costumbres. Además, el Papa dicta excomunión latae sententiae, para que automáticamente se aplique a cualquier clase de persona que entre a estos territorios para comerciar o por cualquier razón sin licencia de la Corona para realizar estas actividades. A continuación presento los extractos de las tres principales disposiciones contenidas en la primera bula *Inter Caetera:*¹¹

1. Justificación y concesión perpetua de tierras, ciudades, y bienes inmobiliarios:

[...] haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes, os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados y las que se encontrasen en el

Ver la traducción completa de la bula *Inter caetera* en la obra *América Pontificia primi saeculi evangelizationis, 1493-1592,* ed. Joseph METZLER, I, Vaticano 1991, 71-75, que incluye la traducción, introducción y notas de Fr. Ricardo W. Corleto. Puede ser bajada de la Internet por el enlace http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIglLA/AlejVI-InterCoetera.html.

haber sido con mayor antelación a la segunda bula que incluyó algunas correcciones solicitadas por el Rey Fernando el Católico, por el uso de los términos "investir" e "investidura", lo que podía hacer pensar que la concesión hecha a los reyes católicos consistía en una gracia de tipo "feudal", por la cual los reyes de España quedarían constituidos en feudatarios del Romano Pontífice respecto a los territorios americanos. Esta objeción determinó que el papa emitiera la segunda bula Inter caetera, que es como una reedición de la primera pero desaparece esta expresión, incluyendo la desaparición de la línea imaginaria que cruzaría de norte a sur a una distancia de cien leguas de las islas Azores, como el límite entre los territorios castellanos y portugueses.

futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción. Declarando que por esta donación, concesión, asignación e investidura nuestra no debe considerarse extinguido o quitado de ningún modo ningún derecho adquirido por algún príncipe cristiano [...]

- 2. Derecho al monopolio comercial protegido por excomunión automática de los violadores:
 - [...] Y bajo pena de excomunión latae sententiae en la que incurrirá automáticamente quien atentare lo contrario, prohibimos severamente a toda persona de cualquier dignidad, estado, grado, clase o condición, que vaya a esas islas y tierras después que fueran encontradas y recibidas por vuestros embajadores o enviados con el fin de buscar mercaderías o con cualquier otra causa, sin especial licencia vuestra o de vuestros herederos y sucesores [...]
- 3. Deber de evangelizar a las poblaciones conquistadas:
 - [...] Y además os mandamos en virtud de santa obediencia que haciendo todas las debidas diligencias del caso, destinéis a dichas tierras e islas varones probos y temerosos de Dios, peritos y expertos para instruir en la fe católica e imbuir en las buenas costumbres a sus pobladores y habitantes, lo cual nos auguramos y no dudamos que haréis, a causa de vuestra máxima devoción y de vuestra regia magnanimidad [...]

Esta no fue la primera intervención del papado en un período en que las monarquías europeas y los musulmanes se disputaban el control de grandes territorios. En 1455 la bula papal *Romanus Pontifex* le concedió al Reino cristiano de Portugal todas las tierras aledañas a Cabo Bojador, y le permitió esclavizar a "paganos" y "enemigos de Cristo" a perpetuidad.¹²

¿Cómo explicar que tan solo 520 años atrás, la Iglesia Romana tuviera el poder para repartir el planeta entre monarquías cristianas sin ninguna consideración de las consecuencias que resultarían de sus bulas para las poblaciones que serían despojadas? ¿Puede considerarse moral un acto que causó la muerte de millones de personas y provocó la exclusión, pobreza y sufrimiento de millones de sobrevivientes que perdieron por la fuerza legitimada por la Iglesia sus tierras y medios de vida?

El Papa Alejandro VI explica la validez de su Autoridad para hacer semejante concesión: hace uso de la "potestad apostólica" y de la "autoridad de Dios Omnipotente", la cual le fue concedida al Apóstol Pedro por Jesús antes de morir, y por ser "Vicario de Jesucristo" en la tierra. Según la sucesión apostólica, doctrina que la Iglesia mantiene hasta nuestros días, los obispos conforman los eslabones de una cadena ininterrumpida de sucesores de los apóstoles. El Papa, como Obispo de Roma, ciudad donde predicó y murió el apóstol Pedro, es el heredero legítimo del mandato Petrino, definido en el No. 936 del Catecismo Católico de la siguiente manera:

El Señor hizo de San Pedro el fundamento visible de su Iglesia. Le dio las llaves de ella. El obispo de la Iglesia de Roma, sucesor de San Pedro, es la "cabeza del Colegio de los Obispos, Vicario de Cristo y Pastor de la Iglesia universal en la tierra" (CIC, can. 331). Catecismo Nº 936.

El ser sucesor de Pedro, significa en la doctrina católica romana que tiene también la función de ser Vicario de Cristo en la tierra. Así lo define el Catecismo Católico Romano en su acápite No. 882:

Daus, Ronald (1983). Die Erfindung des Kolonialismus. Wuppertal/Germany: Peter Hammer Verlag. p. 33. Citado en http://en.wikipedia.org/wiki/Catholic_Church_and_the_Age_of_Discovery

El Papa, obispo de Roma y sucesor de San Pedro, es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, tanto de los obispos como de la muchedumbre de los fieles (LG 23). El Pontífice Romano, en efecto, tiene en la Iglesia, en virtud de su función de Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, la potestad plena, suprema y universal, que puede ejercer siempre con entera libertad (LG 22; cf. CD 2. 9.).

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra "vicario", derivado del latín vicarius: Que tiene las veces, poder y facultades de otra persona o la sustituye. U.T.C.S | | vicario de Jesucristo. m. Uno de los títulos del Sumo Pontífice, como quien tiene las veces de Cristo en la Tierra.¹³

La esencia del régimen de la cristiandad se expresa en las bulas alejandrinas al extender el poder espiritual que se le atribuye al Papa, a la esfera de lo temporal o terrenal, y a la vez, subsumir esta última a lo espiritual. En otras palabras, en función de la "plenitud de la autoridad apostólica" se extiende al ámbito terrenal, lo que expresa la esencia no del cristianismo, sino de la cristiandad. Así lo entendieron los Reyes Católicos, sus funcionarios, y las órdenes de religiosos que fueron enviados a América a predicar el Evangelio a las poblaciones amerindias.

Las bulas alejandrinas crearon la obligación de los Reyes Católicos y sus sucesores de evangelizar las poblaciones conquistadas, a cambio de recibir los territorios amerindios como donación permanente de la Iglesia Romana. Para su ejecución fue creada la institución conocida como *Patronato Real*, la cual normó las relaciones Iglesia-Estado durante todo el período colonial, y después de la Independencia fue prácticamente replicada en muchos países a través de Concordatos con El Vaticano. La ley de *Patronato* garantizaba la remuneración

Ver http://www.conocereislaverdad.org/vicario.htm. Para una discusión de los puntos de vista de la Iglesia Romana y las protestantes sobre el vicariato de Jesucristo. Ver http://mb-soft.com/believe/txo/apossucc. htm sobre las versiones católicas, anglicana, y protestantes con respecto a la sucesión apostólica.

del clero, y la construcción de iglesias, catedrales, conventos y hospitales. Con frecuencia el clero percibía el tributo del indígena y disponía de haciendas trabajadas mediante encomendados, esclavos indígenas o asalariados. Además, la Ley de Patronato le permitía a la corona nombrar obispos y enviar religiosos a sus colonias.

La Corona española puso el mayor esfuerzo en todo lo concerniente al segundo viaje de Cristóbal Colón, inmediatamente después de establecida la base legal de las bulas papales que le garantizaban los derechos de propiedad, el monopolio del comercio, y el deber de evangelizar a las poblaciones conquistadas. Pero las bulas alejandrinas no fueron impedimento para que otras potencias europeas que no reconocían la autoridad del papa incursionaran en la colonización de América.¹⁴

La autora de *El segundo viaje colombino* resalta la diferencia con el viaje anterior y la importancia que los reyes Fernando e Isabela le dieron a este último. Narra con detalles la planificación de los eventos que tendrían lugar en el territorio conquistado y define la forma de gobierno que regularía los asentamientos en las colonias, garantizando la comunicación y el interés de la Corona. Gracias a esta medida podemos hoy conocer la historia de la construcción de la Villa de la Isabela, primer asentamiento europeo en América, y las luchas que tuvieron lugar antes de que los conquistadores lograran ejecutar a Caonabo y pacificar a los taínos en la Española.¹⁵

Los imperios de Inglaterra, Holanda y Francia incursionaron en la zona del Caribe y le arrebataron a España las Antillas menores y lo que es hoy Haití, sin que la Iglesia pudiera intervenir para ejercer arbitraje. En el Continente, los ingleses conquistaron la península de la Florida y terrenos colonizados por España que hoy forman parte de los Estados de California, Arizona y Texas.

Las principales fuentes en este estudio se encuentran en el Archivo General de Indias y el Archivo General de Simancas, documentos que le permitieron reconstruir parte de la historia desconocida de este viaje. No solo se perdió El *Diario de Colón*, con la excepción de páginas del primer viaje, sino que además, durante el segundo, Colón y la tripulación se enfermaron después del viaje y la construcción de la Villa de la Isabela, razón por la cual Colón dejó de escribir del 11 de diciembre de 1493 al 12 de marzo de 1494. H. COLÓN [8], cap. LI, p. 174. El padre Las Casas tampoco recoge el dato ni el cura de los Palacios, quien también consultó los escritos del descubridor. La expedición a la Española, la construcción de la villa de la

La importancia de la empresa del segundo viaje puede medirse además por el aumento significativo en el tamaño de la flota y de la tripulación, el incremento del presupuesto, la preparación para el viaje y la planificación que involucró "gran parte de los súbditos de los Reyes", e incluyó planes sobre los mecanismos administrativos en las colonias, asignación de cronistas para mantener a la Corona informada, y de gobernantes para lograr que sus intereses fuesen priorizados.¹⁶

Colón llegó a las islas de las Antillas menores el 4 de noviembre del 1493, y ascendió el arco de las Antillas hasta alcanzar la Española el 21 de noviembre, donde se estableció para explorar el Cibao, las costas y construir fortalezas y asentamientos. El 21 de diciembre deciden el desembarco en la Isabela y alrededor del 24 inician la construcción del asentamiento. El día de la Epifanía inaugura oficialmente la construcción de la Villa:

El día de reyes, tras haber levantado las primeras casas y la primera capilla y hospital construidos en las nuevas tierras, en la Villa de Isabela, 'se cantó la santa misa según nuestro rito, con asistencia de trece sacerdotes. Podemos considerar entonces el día de la Epifanía como día de inauguración oficial del emplazamiento'. 17

Johannes Meier confirma el número de trece misioneros, que llegaron junto a las aproximadamente 1,500 personas que desembarcaron con Colón en el segundo viaje. Bernardo Boyl fue asignado como Vicario Apostólico de la nueva región que desembarcó junto a otros

¹⁷ Anglería [30], dec. I, lib. II, cap. VI, pp. 24-25; citado por M. M. León Guerrero, *op. cit.*, p. 38.

Isabela, las batallas, y la pacificación de la población se conocen a través de la *Carta Relación del segundo viaje* [5]. C. COLÓN; *Memorial de Antonio Torres*. Registro de Archivo de Indias. Libro de Fernán Álvarez de Toledo. Patronato 9, fols. 124-129, y las crónicas de otros participantes. Citado por Monserrat León Guerrero, *op. cit.*, p. 35.

M. M. León Guerrero arroja luz sobre la exploración del Cibao y los asentamientos y luchas que la armada sostuvo con los caciques de la Española, quienes organizaron una federación por iniciativa del cacique Caonabo; detalla además el engaño usado para arrestarlo; la traición del cacique Guacanagarix; las estrategias de guerra de los taínos, y su temor a morir de mordidas de los caballos que cabalgaban los españoles..., pp. 32-50.



Grabado de William Blake, representa metafóricamente a Europa sostenida por África y América. (Wikipedia).

doce clérigos. La mayoría retornó a Europa entre los años 1494 y 1495, y solamente los tres hermanos laicos permanecieron "y fueron testigos de la transformación de una pacífica empresa colonial en una violenta invasión. Miles de taínos fueron esclavizados y forzados a trabajar por hombres que habían pertenecido principalmente a las clases bajas de España". 18

En 1510 llegaron los frailes dominicos a Santo Domingo. El fraile Antonio Montesinos enfrentó en dos sermones al Virrey por el maltrato que se les daba a los indígenas. Pero de poco sirvieron los esfuerzos de

fray Pedro de Córdoba, superior de los dominicos en Santo Domingo, y de Antonio Montesinos, para suspender el sistema de encomiendas. Estos reconocieron la contradicción entre los principios del Evangelio y el sistema colonial esclavista, algo novedoso para el mismo cristianismo, como puede comprobarse a través del Viejo Testamento y en las Epístolas de Pablo, quien mandaba a los esclavos obedecer a sus amos, especialmente si estos eran cristianos.¹⁹

Pedro de Córdoba no pudo convencer a su propio provincial de la inmoralidad del sistema de encomiendas y no quiso asumir la propuesta de la Corona de utilizar cargos en el gobierno para hacer cumplir modificaciones a la ley. Como recurso alternativo, obtuvo permiso del Rey para ir a Tierra Firme (actualmente la costa venezo-

¹⁸ Johannes Meir (2001). "The beginnings of the Catholic Church in the Caribbean". In *Christianity in the Caribbean: Essays on church History*. Armando Lampe, editor. Trinidad and Tobago: University of the West Indies Press. p. 3.

La esclavitud fue una práctica común en la antigüedad, la cual es parte de las historias del Viejo y el Nuevo Testamento, como se puede verificar en las Cartas de Pablo. El padre Las Casas fue encomendero, motivo por lo cual, colaboró con la importación de esclavos de África para aliviar la suerte de los taínos en extinción.

lana) a iniciar la evangelización pacífica de indígenas que residían en zonas alejadas donde la encomienda aún no se había implementado. Desgraciadamente, varios sacerdotes perdieron sus vidas ante la ira de los nativos, después que grupos de españoles llegaban a la costa a secuestrar indígenas utilizando engaños para esclavizarlos en otras regiones.²⁰

La inquisición fue además exportada a América. El fraile franciscano inquisidor de Yucatán, Diego de Landa, representa la fervorosa mentalidad evangelizadora de los inquisidores españoles y su absoluta convicción de tener derecho a destruir otra cultura para imponer la propia. El 12 de julio de 1562, fray Diego de Landa celebró un auto de fe en Maní, donde quemó por lo menos 40 códices maya, y 20,000 imágenes; destruyendo casi toda la literatura de la única civilización en el continente que tenía una lengua escrita y había narrado su historia, religión y conocimientos. Así describe el fraile su método para evangelizar a los amerindios:

Hayámosles gran número de libros de estas sus letras, y porque no tenían cosa en que no hubiese superstición y falsedades del demonio, se los quemamos todos, lo cual sentían a maravilla y les daba pena.²¹

Estas acciones dieron lugar a que gran parte de la población huyera a las montañas, lo que creaba un conflicto para encomenderos y el gobernador que veían mermadas sus entradas y el impuesto destinado a la Corona disminuido. Su predecesor, el obispo Francisco de Toral, junto al gobierno local, se quejaron ante el Rey. El caso fue resuelto dándole la razón al inquisidor y castigando a los denunciantes: el gobernador fue excomulgado y reemplazado en 1577, y el franciscano Diego de Landa regresó a Yucatán con el nombramiento de obispo.²²

Luisa Campos Villalón, O. P. (2008). Pedro de Córdoba, precursor de una comunidad defensora de la vida. Santo Domingo: Impresora Amigo del Hogar.

²¹ Chuchiak, John F. 2005. En Servitio Dei: Fray Diego de Landa, the Franciscan Order, and the Return of the Extirpation of Idolatry in the Colonial Diocese of Yucatán, 1573-1879. The Americas 61(4):611-646.

²² Idem.

3. Causas del carácter violento de la colonización española

En su estudio sobre la historia de la Iglesia en la Edad Media, Donald Logan termina su libro con un epílogo sobre el año 1492. Podría haber terminado su historia con el Quinto Concilio de Letrán (1512-17) y sus respuestas inadecuadas a las problemáticas de la época. También consideró terminar con las historias de Erasmus y Tomás More, o concluir con Martín Lutero colgando sus tesis de desafío a la Iglesia a la entrada del castillo de Wittenburg en 1517, pero escogió el año 1492. En sus palabras, esto no significa que la Iglesia perdiera su carácter medieval en ese año, o que la Edad Media terminara en 1492. Pero el año 1492 refleja eventos del pasado y presagia los del futuro; características propias de una transición.²³

Para España, no hubo fecha tan significativa en toda su historia como el año 1492. El mismo año se inicia el 2 de enero en el sur con la expulsión de los *moros* de Granada, después de una campaña esporádica de diez años y 800 años de permanencia musulmana en la península. El triunfo permitió la consolidación de España como una de las primeras naciones europeas de la Edad Moderna, con un gobierno centralizado y límites fronterizos definidos. Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, los Reyes Católicos, aseguraron el control del nuevo reino decretando conjuntamente la expulsión de los judíos a través de un proceso inquisitorial y forzoso.

El día 3 de agosto de ese mismo año, el navegante Cristóbal Colón, bajo el patronazgo de los Reyes Católicos de España, salió del puerto de Palos de la Frontera (Huelva) llegando a la isla de Guanahani, hoy territorio de las Bahamas, el día 12 de octubre de 1492 y regresó a España el 15 de marzo de 1493. Este acontecimiento impulsó la expansión mundial de Europa y la colonización del continente americano por varias potencias europeas.²⁴ Los

²³ F. Donald Logan, (2002) A History of the Church in the Middle Ages. New York: Routledge, p. 351.

Colón y sus acompañantes desembarcaron en las islas de Cuba y la Española, y fue en este viaje que el 25 de diciembre de 1492 construyera el Fuerte de la Navidad, con los restos de la nao Santa María. Así fue constituido el primer asentamiento español en América, como aprende cada niño



hechos relacionados con la conquista española del nuevo continente han sido analizados por diferentes historiadores, entre ellos Peter Winn (1999), quien destaca tres factores determinantes:²⁵

1. La presencia de un ejército "organizado y ansioso" de conquistas en nombre del

cristianismo, producto de la Reconquista de sus territorios que por siglos estuvieron en manos musulmanas;

- 2. la conformación de la identidad nacional española fundamentada en tres pilares, el catolicismo, el idioma español, y el absolutismo de la Corona; y
- 3. la ambición de búsqueda de riquezas para gratificar a los héroes de la Reconquista y sustentar una economía basada en la guerra y en la posesión de tierras.

Winn asocia el largo período de la Reconquista, finalizada en 1492, con valores propios de la Cruzada, cuando cristianos enviaron sus ejércitos en una "guerra santa" a recuperar para Cristo las tierras consideradas sagradas por ser punto de origen del cristianismo. En 1492, las tierras "descubiertas" por Cristóbal Colón debían ser rescatadas de las poblaciones "infieles" que las poseían, a través de una conversión forzada. Los soldados de la Corona eran, además, soldados defensores de la fe, dispuestos a ejercer el dominio euro-

Berkeley: University of California, 1992.

dominicano en sus primeros años de escolaridad. Colón dejó 39 hombres en este asentamiento dirigido por Rodrigo de Triana, y de regreso a España, pasó de nuevo por la Española donde encontró el fuerte destruido y los españoles muertos por los indígenas encabezados por el cacique Caonabo, "cansados por sus abusos". Tirso Mejía Ricart, (1982). Breve historia dominicana: una síntesis crítica. Santo Domingo: Editora Alfa y Omega, p. 8. Peter Winn, Americas: The Changing Face of Latin America and the Caribbean.

peo sobre poblaciones de tez más oscura, cultura extraña y creencias consideradas supersticiosas e inferiores por no estar asociadas a las creencias cristianas.

Stanley Rycroft también alude al efecto de la Reconquista en el carácter español. Para lograr sacar a los moros después de la presencia de ocho siglos en España, la Iglesia y la religión cristiana se convirtieron en un aliado poderoso de las tropas militares, y señala como "el fanático Torquemada fue escogido para librar al país de toda herejía, imponiendo la uniformidad de creencia por la fuerza, el temor y el fuego del infierno si era necesario".26

El 2 de junio de 1492 cayó el último baluarte musulmán de Granada y se logró la unificación de España. Rycroft reflexiona sobre el costo moral de la Reconquista:

> El efecto más serio fue sobre el carácter del pueblo mismo. La larga lucha religiosa, junto con la inquisición, hizo a los españoles intolerantes y fanáticos, y moldeó no solamente su pensamiento religioso sino también su vida política y cultural.²⁷

Los factores condicionantes de la Reconquista, particularmente la persecución religiosa de su inquisición, determinaron el carácter violento y fanático de la colonización de la América española, con el mandato de cristianizar heroicamente el mundo, por conversión o por miedo.

En el plano político, su papel fue el de expandir el dominio de la Corona española, consagrada a la fe católica. En el plano económico, había que encontrar metales preciosos, competir comercialmente con el resto de Europa, y dar tierras a los héroes españoles y a la Iglesia a través de las congregaciones y misioneros que participaron en la colonización según lo establecido por la Ley de Patronato Real.

²⁶ Stanley Rycroft, On this Foundation. New York: Friendship Press, 1942, p. 44; Citado por William Wipfler, (1980). Poder, influencia e impotencia. La iglesia como factor socio-político en República Dominicana. Trad. De Samuel E. James. Ediciones CEPAE, Santo Domingo: Editora Santo Domingo, p. 13. Idem., p. 44.

Tanto la cristianización como las actividades militares, políticas y económicas se fortalecieron con el desarrollo de la lengua castellana, que en 1492 alcanzó un avance no experimentado por ninguna otra lengua romance, todas consideradas vulgares frente al dominio de las letras del latín. El humanista renacentista Elio Antonio de Nebrija autor, en 1492, del libro *Gramática de la lengua castellana*, lo presentó a la reina Isabel con la advertencia de que "era preciso fijar la lengua, que sería la compañera del Imperio" que nacería tras la Reconquista de Granada y la llegada de Colón al Nuevo Mundo. ²⁸ Sus biógrafos resaltan que Nebrija fue el primer gramático de destaque en considerar una lengua romance como digna de ser estudiada.

PARTE II

IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE LA IGLESIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA DOMINICANOS

1. Referente latinoamericano en el siglo XIX

La colonización ibérica transformó sus colonias americanas en un mercado transatlántico para favorecer los reinos de España y Portugal. Minerales y maderas preciosas fueron exportados sin que las poblaciones nativas recibieran beneficios de recursos no renovables o se tuviera una mínima preocupación por la sostenibilidad del medio ambiente y la economía criolla. Los reinos colonizadores sencillamente saquearon las tierras y los bienes no renovables de los pueblos conquistados, creando lo que todavía en el siglo xxI es la región más desigual del planeta.²⁹

Ver Eduardo Galeano (1971). Las venas abiertas de América Latina (1971). Méjico: siglo XXI Editora. Galeano fue uno de los primeros en trazar la ruta de pauperización de los núcleos inicialmente más ricos del nuevo

²⁸ Asociación cultural Antonio de Nebrija, http://www.antoniodenebrija. org/biografia.html. Nebrija fue también autor del primer diccionario de la lengua española, y desde 1481, del libro *Introductiones latinae*, que se convirtió en manual para los estudiantes hasta el siglo XIX.

El paradigma de las ideas dominantes durante el período colonial de la América española estuvo sumergido en el pensamiento escolástico y el catolicismo inquisidor. El catolicismo de la cristiandad fue trasplantado a las colonias ibéricas de América, en momentos en que el resto de Europa se sacudía de dogmatismos e iniciaba la aplicación de métodos empíricos científicos en diferentes planos del conocimiento. En su estudio sobre filosofía en la América Latina, Susana Nuccetelli identifica la brecha de conocimiento entre la revolución del pensamiento que se había iniciado en Europa mientras los filósofos portugueses y españoles continuaban apelando a la autoridad.

Solo excepcionalmente, los escolásticos se esforzaron por acomodarse a las evidencias empíricas fruto de descubrimientos e invenciones que estaban a la vista [...] Tan temprano como la mitad del siglo xvi este proceso ya estaba bien iniciado en algunos centros académicos europeos. Pero al mismo tiempo, en la América española, el escolasticismo se extendía. Continuaría dominando el pensamiento Latinoamericano hasta el período de la Independencia, a principios del siglo xix. Esto significa, que cualquier intento de pensar sobre los problemas de la ciencia moderna y la filosofía durante el período colonial se consideraba subversivo por los intelectuales reconocidos, y los disidentes sancionados, o peor.³⁰

Nuccetelli cita intelectuales y científicos que durante los siglos xvI y xvII iniciaron cambios en el paradigma epistemológico europeo, desplazando el escolasticismo de la denominada "Edad de la Fe" Medieval. Entre ellos señala al polaco Nicolás Copérnico (1473-1543), el italiano Galileo Galilei (1564-1642), el inglés Isaac Newton (1642-1727), el francés René Descartes (1596-1650), el inglés John Locke (1632-1704) y muchos otros que contribuyeron a difundir rápidamente el cambio

continente.

Susana Nuccetelli (2002) Latin American thought: Philosophical Problems and Arguments. Boulder: Westview Press, 2002, p. 142.

paradigmático a través de Europa, mientras España y Portugal y sus colonias se mantenían férreamente atadas al dogmatismo religioso.³¹

A principios de las primeras décadas del siglo xix, la mayoría de la región latinoamericana logró su autonomía legal aunque las excolonias continuaron siendo económicamente dependientes y más de tres siglos de dogmatismo católico español mantuvieron a los nuevos Estados de espaldas a la ciencia y la revolución industrial que se gestaba en los otros países de Europa, Estados Unidos y Canadá.³²

La situación comienza a cambiar con los movimientos de Independencia en las colonias, influenciados por la *Ilustración* y las revoluciones Francesa y Norteamericana. El resultado fue el cuestionamiento a la Iglesia por su alianza con el poder opresor imperial y la reacción anticlerical de los grupos revolucionarios. Eduardo Montagut Contreras describe este proceso:

El poder e influencia de la Iglesia Católica en la historia americana desde el comienzo de la conquista y colonización hispana y portuguesa es un hecho histórico evidente. Las dos Coronas ibéricas estaban estrechamente ligadas a la Iglesia. A partir de los procesos de independencia, en las primeras décadas del siglo XIX, la Iglesia vivió una cierta división entre partidarios y contrarios a este proceso. Las nuevas repúblicas buscaron el apoyo eclesiástico para difundir el nuevo estado de cosas y, también, para intentar evitar la revolución social, pero una parte de la Iglesia se mantuvo

³¹ Idem., pp. 139-40.

Greg Gradin (2006). Empire's Workshop. Latin America, The United States, and the Rise of the New Imperialism. New York: Henry Holt and Company, LLC., p. 20. Gradin documenta como después de la Guerra Civil estadounidense, los Estados Unidos iniciaron su expansión hacia la América Latina. Las relaciones comerciales fueron seguidas por inversiones, y hacia la mitad del siglo XIX, los Estados Unidos se posesionaron de cerca de la mitad de los terrenos de México y enviaron buques de guerra a los puertos latinoamericanos 5, 890 veces entre el 1869 y el 1897. Durante el período de los 30 años siguientes, las tropas estadounidenses invadieron países caribeños por lo menos 34 veces, y ocuparon Honduras, México, Guatemala y Costa Rica por lapsos cortos, y permanecieron en Haití, Cuba, Nicaragua, Panamá, y la República Dominicana por períodos más largos.

al margen o militó contra las nuevas ideas por la estrecha conexión de las mismas con el liberalismo, en la misma línea estaba haciendo la mayor parte de la Iglesia Católica en los procesos de revoluciones liberal-burguesas europeas. Esta situación generó en los sectores más radicales o avanzados del liberalismo latinoamericano una reacción anticlerical. La Iglesia era vista como un nuevo enemigo. Durante el siglo XIX se planteó cuál habría de ser la relación entre el Estado y la Iglesia, generando un amplio movimiento de oposición a la intervención de ésta en los asuntos públicos, defendiéndose la separación y hasta el control por parte de aquél de la institución eclesiástica.

El anticlericalismo latinoamericano y la postura firme de la Iglesia y de los sectores católicos generaron una creciente tensión en muchos Estados, provocando enfrentamientos violentos y hasta guerras civiles. El establecimiento de concordatos con la Santa Sede fue contemplado, en algunos Estados, como una solución para alcanzar la estabilidad, reconociendo a la Iglesia como entidad separada del Estado. En otros casos, en cambio, la Iglesia consiguió un gran poder e influencia, al reconocerse el catolicismo como religión fundamental o única, además de privilegios de todo tipo.³³

Los movimientos revolucionarios que rompieron con las Coronas colonialistas, rompieron también con la Iglesia cómplice del *status quo*. Es obvio que Montagut entiende aquí por Iglesia, a la Jerarquía o alto clero, el único con poder para decidir. Aunque los concordatos restituyeron los beneficios de la *Ley de Patronato Real* que regía las relaciones de la Iglesia y el Estado bajo el régimen colonial, no lograron que El Vaticano les concediera el derecho a designar obispos. Roma continuó decretando encíclicas para reforzar el paradigma de la cristiandad en este siglo, como fueron las encíclicas de León XIII *Inmortale Dei* (1º noviembre 1885), *Sapientiae christianae* (10 enero 1890), *Au milieu des sollicitudes* (16 febrero 1892), la *Vehementer Nos* de

Eduardo Montagut Contreras (2011). El anticlericalismo latinoamericano. En El País, 16 de julio de 2011. http://lacomunidad.elpais.com/memoriahistorica/2011/7/16/el-anticlericalismo-america-latina

S. Pío X (11 febrero 1906), y sobre todo la alocución de Benedicto XV al consistorio *In hac quidem* (21 noviembre 1921).³⁴

2. Independencia dominicana: primero de diciembre de 1821

Cuando José Núñez de Cáceres proclamó la independencia de España en 1821, las condiciones económicas y sociopolíticas de la colonia española no contaron con una fuerza centrípeta capaz de cohesionar los diversos intereses económicos de la sociedad y aunar la diversidad de grupos étnicos alrededor de ideas liberales de libertad, igualdad y solidaridad para defender su independencia. Su declaratoria de independencia y las medidas anticlericales tomadas por la *Revolución Democrática de 1820-1821* pusieron a la Iglesia Romana, hispanófila por su sentir, nacionalidad del clero y adhesión a la Corona, en su contra.

Pero el mayor error de los independentistas dominicanos fue no abolir la esclavitud; comprensible porque en Brasil no se abolió hasta 1888; en Venezuela y Perú hasta 1854; y en Colombia hasta 1851. Haití, con una economía de plantación cañera y explotación intensiva de mano de obra, fue la excepción; independizándose y aboliendo la esclavitud después de una sangrienta lucha (1791-1804) que la convirtió en la segunda nación que logró su independencia y la primera en abolir la esclavitud.³⁵

³⁴ Jose Luis Sáez, S. J. (2008). La Iglesia dominicana y el pensamiento liberal del siglo xix: Las relaciones Iglesia-Estado; http://historiadoresdominicanos. blogspot.com/2008/02/la-iglesia-catlica-y-el-liberalismo-en.html, 20 de febrero de 2008.

La independencia de las restantes naciones de América Latina, con la excepción de Cuba, Puerto Rico y Brasil, fueron el resultado de las guerras napoleónicas, la orientación republicana de los nuevos gobiernos de las ex colonias, y la diplomacia inglesa. Esta última actuó con éxito para convencer a las jóvenes repúblicas de ponerle fin a la trata de esclavos. La esclavitud fue bastante limitada en la mayoría de estos países, incluyendo la República Dominicana; no así en Cuba y Brasil. Gran Bretaña tuvo la ventaja de que su Royal Navy impidió al Congreso de Viena después de las Guerras Napoleónicas restaurar el viejo orden monárquico en las ex colonias españolas, por el interés de Gran Bretaña de comerciar con las nuevas naciones. Charles Darwin (1839), Voyage of the Beagle: Journal of Researches into the Natural History and Geology of the Countries Visited During

Los historiadores dominicanos han ignorado como tema de investigación histórica y debate nacional el rol de la Iglesia en esta época, estrechamente ligada a la Corona española. El sentir y significado de la Declaratoria de Independencia del Pueblo Dominicano del Primero de Diciembre de 1821 manifiesta el deseo de liberación y autonomía para liberarse de España, poder comerciar con otras naciones y determinar sus propias leyes y proceso de desarrollo.

La colección de documentos de Máximo Coiscou Henríquez, incluidos en la *Relación descriptiva de los trabajos de la misión oficial dominicana de investigaciones históricas en archivos de España y de Francia* (1925-1931), permiten valorizar la existencia de un núcleo liberal y patriótico que sentó las bases de la gesta liberadora de 1821. Entre ellos, el expediente de la *Confiscación de bienes de la Iglesia Católica*, bajo la rúbrica de *Revolución Democrática* 1820-1821, llama la atención por su voluntad de aplicar el real decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 18 de febrero de 1813.

En dicho documento se destaca la carta del síndico procurador fiscal Manuel Monteverde al Ayuntamiento de Santo Domingo, fechada el 14 de julio de 1820, para impedir el viaje de fray Ambrosio Pérez Jácome, prior del convento de la Orden de Predicadores Dominicos, hasta que rinda cuenta de la administración de sus temporalidades y consecuente extinción de este y demás conventos de esta ciudad, conforme al real decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 18 de febrero de 1813.³⁶ El mismo tono presenta la correspondencia entre el provincial de los dominicos en Puerto Rico que rechaza la confiscación de bienes a la orden Dominica en Santo Domingo y el fiscal de Hacienda Pública, José Joaquín Delmonte Maldonado, de 11 de octubre de 1820.³⁷

the Voyage of H.M.S. Beagle Round the World (Modern Library Classics). New York: The Random House, Edición actualizada del 2001.

³⁶ Colección Máximo Coiscou Henríquez. (1820) Confiscación de bienes de la Iglesia Católica. En Relación descriptiva de los trabajos de la misión oficial dominicana de investigaciones históricas en archivos de España y de Francia (1925-1931). pp. 30-32. Santo Domingo: Archivo General de la Nación desde 1928.

³⁷ Idem. pp. 88-103.

Estas confrontaciones tuvieron lugar 25 años después de que la Iglesia fuese debilitada por la emigración de clérigos españoles debido a la cesión de la colonia a Francia como resultado del Tratado de Basilea. Dese finales del siglo XVIII, España se separó de la coalición contra Francia y ambos países acordaron finalizar la Guerra. El 22 de julio de 1795 se reunieron en Suiza para negociar los términos de la paz entre ambos países. Francia acordó devolver a España el pueblo Vasco, Navarro y Cataluña, a cambio de la parte Oriental de la Isla Española. La paz de Basilea fue ratificada por la Convención Francesa el 1 de agosto y por Carlos IV de Borbón el 4 de agosto. La noticia estremeció la colonia española, como puede leerse en la *Declaratoria de Independencia* 26 años más tarde. Pero quizás la más estremecida fue la Iglesia Católica, cuyos clérigos se consideraban súbditos españoles, con algunas excepciones.³⁸

El 20 de octubre de 1795, el arzobispo dominico Fernando Portillo dio a conocer a la feligresía y a todo el clero la firma del Tratado de Paz de Basilea. Ordena por primera vez que todos los clérigos, y por tanto súbditos de la Corona Española, abandonen la Isla. En los tres años siguientes repetirá la orden de 6 a 7 veces. Su mayor sorpresa fue la renuencia de 22 monjas franciscanas del convento de Santa Clara de Asís a abandonar la Isla, así como fray Abad García del convento de la Merced, y el prior Mateo de Espinosa, del Imperial Convento.³⁹ Frank Moya Pons corrobora que muchos clérigos y religiosas abandonaron el territorio en 1795 debido a la cesión de la colonia de Santo Domingo a Francia por el Tratado de Basilea.⁴⁰

José Luis Sáez, S. J. aporta datos sobre el éxodo de religiosos y el carácter de excomunión que el arzobispo ordenó para los religiosos y el clero diocesano que desobedeciera la orden de abandonar la isla en 1795:

[...] la mayor parte de las comunidades religiosas (tres masculinas y dos femeninas) emigran a las colonias españolas de la zona

Ramón Lugo Lovatón. El Tratado de Basilea. Archivo General de la Nación, XIV:68 (1951), pp. 98-02.

³⁹ Idem.

Frank Moya Pons (1972). La dominación haitiana (1822-1844). Santiago: PUCMM.

(Cuba, Puerto Rico y Venezuela) siguiendo las órdenes terminantes del arzobispo dominico Fr. Fernando Portillo (1789-1798) que el 20 de octubre de 1795, había ordenado a sus sacerdotes, bajo pena de excomunión mayor late sententiae, que empaquetasen los libros parroquiales y los ornamentos u objetos de culto y se aprestasen a trasladarse a La Habana.⁴¹

La Declaratoria de Independencia y el Expediente de confiscación de bienes de la Iglesia Católica Romana, revelan la ideología liberal y anticlerical de este movimiento, semejante a los independentistas liberales de otros países latinoamericanos. Estos hechos cuestionan los supuestos de historiadores que niegan la existencia del movimiento liberal anticlerical en una etapa paralela al resto de las colonias españolas en el continente.

A continuación presento los primeros dos párrafos de la *Declaratoria de Independencia* pronunciada por los patriotas José Núñez de Cáceres (presidente), Manuel Carvajal, Juan Vicente Moscoso, Antonio Martínez Valdez, Juan Nepomuceno de Arredondo, Juan Ruiz, Vicente Mancebo y Manuel López de Umeres, publicada el 1 de diciembre de 1821:

No más dependencia, no más humillación, no más sometimiento al capricho y veleidad del gabinete de Madrid. En estas breves y compendiosas cláusulas está cifrada la firme resolución que jura y proclama en este día el Pueblo Dominicano. Rompió ya para siempre desde este momento los gastados eslabones que lo encadenaban al pesado y opresivo carromato de la antigua metrópoli; y reasumiendo la dignidad y energía de un pueblo libre; protesta delante del Ser Supremo que resuelto en constituirse en un Estado independiente no habrá sacrificio que no inmole en el altar de la Patria para llevar a cabo la heroica empresa de figurar, y ser admitido al rango y consideración de los demás pueblos libres del mundo político.

El ignominioso pupilaje de 328 años es ciertamente una lección demasiado larga y costosa, que a todos desengaña por sí sola y sin mayor esfuerzo del ningún fruto que se ha sacado de la fanática

José Luis Sáez, S. J.(2011). El quehacer de la Iglesia dominicana (1511-2011.) Historia y antología. Santo Domingo: Ediciones Ferilibro, pp. 29-31.

lealtad a los Reyes de España. Con este falso ídolo levantado por el error, y sostenido por una superstición política, se había logrado aletargar el espíritu, y burlarse de la credulidad de un pueblo naturalmente bondadoso y sencillo. Ser fieles a la España, aguantar con una paciencia estúpida los desprecios de la España, era todo y lo único en que hacíamos construir nuestra felicidad, la fama de nuestras virtudes y la recompensa de los más distinguidos servicios.

La *Declaratoria* expresa sus objetivos de que para conseguir y aumentar la felicidad, para elaborar leyes justas, representación nacional, y "una perfecta igualdad entre todos los pobladores de estas provincias" el único camino es el de la Independencia.⁴²

Contrario a toda lógica, la independencia de 1821 no se considera *Día de la Independencia Nacional*, y se le descalifica con el adjetivo banal de *efímera*, como si un acto posterior al hecho pueda cambiar la acción del pasado. España asumió la ruptura y no defendió su territorio. Cuando el 9 de febrero de 1822 el presidente haitiano Jean Pierre Boyer entró con su ejército a Santo Domingo, recibió las llaves de la ciudad del presidente del gobierno dominicano, José Núñez de Cáceres, no de un funcionario español.

Adicionalmente, sabemos por la bien documentada investigación de Luis Martínez-Fernández que desde finales del siglo XVIII hasta después de la separación de Haití, la Iglesia sobrevivió como la única institución nacional en todo el territorio dominicano, con una ideología religiosa propia del catolicismo intolerante y arrogante español que Martínez-Fernández denomina, "un catolicismo ferviente". Este hallazgo, así lo expresa el autor:

Como precario estado colonial denominado despectivamente "España Boba", la Iglesia Católica Dominicana de finales del

Colección Wenceslao Vega B. Documentos Básicos de la Historia Dominicana. Declaratoria de Independencia del Pueblo Dominicano del Primero de Diciembre de 1821. Santo Domingo: Ministerio de Cultura. En Biblioteca Digital del Archivo General de la Nación, pp. 155-167. Ver Anexo para una lectura completa de la declaratoria.

siglo xvIII y comienzos del siglo xIX sufrió las ramificaciones caribeñas de la revolución francesa y las guerras napoleónicas. Esta embestida incluyó la cesión de Santo Domingo a Francia en 1795, la prolongada y sangrienta revolución en St. Domingue, perturbaciones en el comercio internacional, y las invasiones de Haití en 1801 y 1805.43 Tanto el estado colonial como la iglesia colonial se debilitaron aún más por la declaración de la Independencia Dominicana en diciembre de 1821. Sólo semanas después de la Independencia Dominicana, 12 mil tropas bajo el mando del presidente haitiano Jean Pierre Boyer invadieron la parte oriental de la isla, cumpliendo con la vieja meta de Haití de unificar la isla bajo su mando. 44 Aunque considerablemente debilitada, la Iglesia Dominicana sobrevivió como la única institución verdaderamente nacional en el sentido de que mantuvo su influencia a lo largo del territorio Dominicano. La iglesia también fue nacional en la prestación de un elemento central en la cultura de la élite dominicana: un catolicismo ferviente.45

3. El conflicto de 1844: anexión vs. soberanía

La lucha por la separación de Haití en 1844, a diferencias de las luchas independentistas en otros países latinoamericanos, no buscó

⁴³ La disminución del clero es un indicador del debilitamiento de la Iglesia que el autor cita: En 1739, un total de 247 sacerdotes servían a una población de 31,915 habitantes (1 sacerdote por 129 personas); pero a principios del siglo xix, solamente 24 clerigos servían una población de 119,425 personas (1 sacerdote por casi 5,000 personas), Luis Martínez-Fernández, op. cit., p. 69.

Frank Moya Pons (1985). "The Land Question in Haiti and Santo Domingo: the Sociopolitical Context of the Transition from Slavery to Free Labor", 1801-1843, en Between Slavery and Free Labor, editores Manuel Moreno Fraginals, Frank Moya Pons, y Stanley L. Engerman. Baltimore, Md.: Johns Hopkins University Press, 1985, 181-214, esp. 185-86.

⁴⁵ Luis Martínez-Fernández (1995). "The Sword And The Crucifix: Church-State Relations and Nationality in the Nineteenth-Century Dominican Republic". En Latin American Research Review, vol. 30, No. 1, p. 69. Mi traducción.

la ruptura con el orden colonial, porque ya se había separado de este en 1821. Fue una lucha por la separación de Haití, percibido como invasor, que imponía leyes y lengua inaceptables para la población. Entre otros factores culturales, fueron las reformas introducidas por el presidente Boyer a la economía agraria, las que crearon el mayor rechazo de la población. Frank Moya Pons describe el problema en su libro *La dominación haitiana* (1822-1844):

[...] lo cierto fue que la política económica haitiana y su legislación relativa a la organización de la propiedad de la tierra y del trabajo agrícola, enajenaron desde muy temprano a la mayor parte de la población dominicana, pues aunque en la letra el sistema francés que se quería imponer aparentaba más justo y más moderno, puesto que en teoría garantizaba un título a cada propietario y una propiedad a cada persona, de hecho bajo el sistema español de los terrenos comuneros una población escasa como era la de Santo Domingo no se encontraba urgida por la necesidad de poseer tierras legalmente, pues el sistema le permitía ocupar, explotar y usufructuar toda la que quisieran sin desmedro de ninguno de los propietarios reales. Esto fue lo que Boyer y los funcionarios haitianos no lograron comprender y lo que ayudó a mantener vivo el germen de oposición en la parte oriental de la isla. ⁴⁶

La alianza de grupos disímiles, como fueron los hateros (latifundistas) dedicados a la ganadería y al corte de madera, representados por el hatero del Este Pedro Santana, y por otra parte los pequeños propietarios de alimentos y tabaco en la región cibaeña, que aclamaron a Juan Pablo Duarte, fue determinada por la debilidad que tenían los dominicanos para enfrentar el poderoso ejército haitiano; algo que Eduardo Latorre expresa agudamente:

Una cosa fue dar el trabucazo de la Independencia y otra poder mantener el ejército haitiano fuera del territorio dominicano. Los

⁴⁶ Frank Moya Pons, op. cit., pp. 89-90.

trinitarios habían sido intrépidos en su golpe de Estado en la ciudad, pero no pudieron inducir al país a la independencia sin sus aliados anexionistas, pues no tenían el poder para enfrentar por sí solos a los haitianos.⁴⁷

El rechazo a la ocupación haitiana no podía plantearse sin una propuesta sobre el proyecto de nación que lo suplantaría. Frank Moya Pons identifica tres movimientos, definidos según su orientación a buscar ayuda y protección de España, Francia, o Inglaterra y el grupo de los liberales representado por Juan Pablo Duarte y los Trinitarios, que enarbolaban un proyecto de nación liberal, democrático e independiente de toda nación extranjera, que llamarían República Dominicana.⁴⁸

El pensamiento de Duarte respondió a los principios democráticos de la Revolución Francesa que rompen con los esquemas escolásticos y el integrismo religioso de lo absoluto representado por la cristiandad romana. Fernando Pérez Memén, demostró en la Conferencia titulada *El proyecto de Constitución de Duarte*, pronunciada en ocasión de conmemo-

- Eduardo Latorre (1975). Política dominicana contemporánea. Santo Domingo: INTEC, 1975, p.34, usando como fuentes a José Gabriel García. Compendio de la Historia de Santo Domingo. SD: Publicaciones Ahora, 1968, 4ta edición, Volumen 1; y Summer Welles. La Viña de Naboth. Trad. M.A. Moore. Santiago: Editorial El Diario, 1939, vol. 1.
- Los grupos identificados fueron: (1) Grupo pro-español, representado en Santo Domingo por los sacerdotes Gaspar Hernández y Pedro Pamiés, y en Puerto Plata por el veterano general Andrés López Villanueva, quienes escribieron en varias ocasiones a las autoridades españolas de Cuba y Puerto Rico soiicitando que enviaran tropas para desalojar a los haitianos, sin que el gobierno español mostrara interés. (2) Grupo pro-inglés, encabezado por el dueño de Las Matas de Farfán, llamado Pimentel, quien escribiera al cónsul inglés en Puerto Príncipe, invitándolo a colaborar con su grupo a cambio de privilegios comerciales para Inglaterra. (3) Grupo de los trinitarios, que buscó la soberanía nacional, sin solicitar ayuda extranjera, y organizados internamente con el sistema celular de La Trinitaria. Y (4) Grupo pro-francés, representado por hombres maduros que habían ocupado puestos en el gobierno haitiano y estaban familiarizados con la legislación francesa. Buscaron ayuda con el embajador francés en Puerto Príncipe. Representado por el "rico hacendado" Buenaventura Báez y "el importante burócrata" Manuel Joaquín Delmonte. Ver Frank Moya Pons, La dominación haitiana (1822-1844), op. cit., pp. 148-150.



rarse el 195º aniversario del natalicio del Patricio, el 25 de enero de 2008 en la sede de la Academia Dominicana de la Historia, que el concepto de la Ley que Juan Pablo Duarte sostuvo, se sustenta en el liberalismo democrático, "el pensamiento más progresista y avanzado de su tiempo", y así lo explica:

Para Duarte, es en la Ley y no en las conveniencias de los gobernantes, 'en donde hay que encontrar el hilo conductor, insustituible, que habrá de coordinar y armonizar el juego de los intereses individuales

y de las aspiraciones comunitarias' [...] pero también es el exponente de las aspiraciones e ideales más puros del pueblo dominicano, cuya historia se puede definir, parodiando a Croce, como la gran hazaña de la libertad.

De conformidad con Rousseau, Duarte consideró que la Ley ha de emanar de 'la sola autoridad legítima existente'; a saber: 'el Poder soberano del pueblo', y que ella debe regir en un plano de igualdad 'así a los gobernados como los gobernantes', tanto a las clases avasalladas como a la clase dominante. Ella es la que 'da al gobernante el derecho de mandar', pero es también la que 'impone al gobernado la obligación de obedecer'.⁴⁹

En el artículo sexto de su proyecto de Constitución, Duarte define la Ley Suprema del pueblo dominicano, "que es y será siempre su

Fernando Pérez Memén. "El proyecto de Constitución de Duarte". Conferencia pronunciada en ocasión de conmemorarse el 195º aniversario del natalicio del patricio Juan Pablo Duarte, 25 de enero de 2008, en la sede de la Academia Dominicana de la Historia, Clio, No. 175, 2008.

existencia política como Nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera, cual la concibieron los fundadores de nuestra asociación política al decir (el 16 de julio de 1838) Dios, Patria, y Libertad, República Dominicana, y fue proclamada el 27 de Febrero de 1844, siendo desde luego, así entendida por todos los Pueblos".

Al pensamiento liberal de los trinitarios de opuso el pensamiento conservador, propio de los latifundistas y el clero. La antítesis del pensamiento liberal de Duarte lo expresa la Iglesia Católica, cuyo poder no viene del pueblo, sino del Pontífice Romano. Pero la Iglesia jugó un papel activo en los momentos cruciales de la separación de Haití. Esto fue determinado por varias causas:

- 1. las políticas del gobierno de Boyer que disminuyeron sus ingresos económicos, su monopolio religioso, y su impacto en la política;
- 2. el alto grado de analfabetismo del pueblo en comparación con la escolaridad del clero;
- 3. la identificación del clero con la hispanidad y la Corona española y su rechazo a la cultura haitiana; y
- 4. su capacidad para incidir en la población como organización presente en todo el territorio nacional.

Sobre las restricciones económicas a la Iglesia, Frank Moya Pons detalla las incautaciones⁵⁰ y relata la reacción del arzobispo Valera, el más alto jerarca de la Iglesia: "[el arzobispo Valera] no supo ocultar su disgusto frente a la política de nacionalización de las propiedades ecle-

Entre las propiedades incautadas, Moya Pons detalla las siguientes propiedades: los conventos de Santo Domingo, San Francisco, la Merced, Regina y Santa Clara, "así como las diferentes casas, hatos, animales, suelos y solares que les pertenecían"; todos los censos o capellanías eclesiásticas, "que por vetustez o prescripción, habían caído en poder y provecho del arzobispado, y habían sido donados para utilizarse de la renta a sacerdotes que habían muerto o estaban ausentes"; y las hipotecas a favor de la Catedral con los fondos provenientes de la fábrica. Además los clérigos ausentados con intención de no regresar, o motivados por la ocupación haitiana, también perdían sus pertenencias. Frank Moya Pons (1972), op. cit., pp. 45-51.

siásticas, y mucho menos frente a la orden de Boyer del 5 de enero de 1823 suspendiendo el pago de los sueldos que tanto él como los otros miembros del cabildo eclesiástico recibían de manos del Estado". ⁵¹

La introducción de competencia en el mercado proselitista y el disgusto que generó en la Iglesia, puede apreciarse por el número elevado de inmigrantes protestantes: 5,000 afroamericanos fueron importados por el Gobierno de Boyer con el propósito de oscurecer la tez de la parte Este de la Isla, dotados de terrenos para el cultivo y garantía para practicar libremente su religión. Al mismo tiempo, la Universidad Santo Tomás de Aquino fue cerrada en ausencia de estudiantes llamados al servicio militar, dejando desempleados al profesorado, todos sacerdotes.⁵² Finalmente, el arzobispo Pedro Valera y Jiménez, se vio presionado a abandonar Santo Domingo con destino a La Habana el 23 de julio de 1830, muriendo en 1833.⁵³ En su ausencia fue reemplazado por Tomás de Portes e Infante como vicario general (1830-1848) y como arzobispo (1848-1858). Sobre la activa participación de los clérigos en la política dominicana, Luis Martínez-Fernández llega a la conclusión de que no fue coincidencia que los clérigos gravitaran en el corazón de la lucha por la liberación y que la iglesia continuara jugando un papel importante en la definición de alineamientos políticos durante los cuarenta años después de la Independencia Dominicana.54

Los conflictos entre los grupos liberales y conservadores que buscaban la separación de Haití se manifestaron con anterioridad a la declaración de Independencia. Así presenta Orlando Inoa la posición de Portes antes del 27 de Febrero de 1844:

Cuando el cura Tomás de Portes e Infante, entonces Vicario General y Delegado Apostólico, a quien el Cónsul de Francia definió como "un verdadero poder en Santo Domingo", supo de lo que fraguaban los trinitarios para fundar la República, hizo todo lo

⁵¹ Idem., pp. 53-54.

⁵² Idem., capítulos II y III.

Max Henríquez Ureña y José María Morillas (1991). El Arzobispo Valera. Ed. Monseñor Rafael Bello Peguero, Serie Hombres de Iglesia, No. 6. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar.

Luis Martínez-Fernández, op. cit., p. 69.

posible por disuadir a los participantes alegando falta de recursos para la empresa y sobre todo por no creer en la viabilidad del proyecto. El cónsul francés Saint Denys le escribió al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia el día 3 de marzo diciéndole que el Vicario General y las personas más influyentes de la ciudad habían hecho 'inútiles esfuerzos para persuadir a esos jóvenes y hacerles ver sentimientos más razonables'. Pero ya para ese momento la idea de la Separación estaba bastante arraigada en todos los sectores de la sociedad 'la población de Santo Domingo parece decidida, desde hace mucho tiempo, a tomar las armas para darle al traste a una dominación que considera tiránica y deshonrosa'. 55

El 1 de marzo, tres días después de proclamada la Independencia, se juramentó la Junta Central Gubernativa siguiendo lo establecido en la Manifestación del 16 de enero de conformar una junta de 11 miembros electos que tendría todos los poderes del Estado hasta que se redactara la Constitución, y nombró a un Jefe del ejército para defender la frontera. Orlando Inoa cita a Alfau Durán, ("Acerca del 27 de Febrero: 63 y "Lamentablemente fue Bobadilla": 27) para afirmar como rápidamente la dirección de la revolución se escapó de la mano de Francisco Rosario Sánchez pasando entonces a Tomás Bobadilla. Además indica, citando a José María Morillas, biógrafo de Bobadilla, que la designación de Tomás disgustó a los más exaltados autores de la revolución, que habían convenido en que por ausencia de Juan Pablo Duarte se confiriese ese destino a Francisco Sánchez, uno de los infatigables jefes de la conspiración. 56

Los conflictos surgieron al interior de la Junta de Gobierno, establecida inmediatamente después del 27 de febrero, en torno a la propuesta de convertir la República Dominicana en un protectorado francés. En su biografía de Duarte, Orlando Inoa cita a Alfau Durán, (Lamentablemente fue Bobadilla: 26) para relatar que el día 26 de mayo, se produjo un enfrentamiento entre Bobadilla y Duarte, cuando el

Orlando Inoa (2008). Biografía de Juan Pablo Duarte. Santo Domingo: Editorial Letra Gráfica, pp. 70-71.
 Idem, p. 74.

primero "auxiliado por el Jefe de la Iglesia Católica, Tomás de Portes e Infante, convocó a una reunión de autoridades, empleados y comerciantes para explicar la necesidad que se tenía de aceptar el protectorado de Francia". En esa instancia, Bobadilla hizo pública una resolución del pleno de la Junta Central Gubernativa, del 8 de marzo solicitando el protectorado francés. Resolución firmada una semana antes del retorno de Duarte de su exilio y 10 días después de la declaración de Independencia. Inoa comenta que la resolución fue firmada por Francisco del Rosario Sánchez y con ligeras modificaciones adoptó el Plan Levasseur, que cedía a Francia la península de Samaná a perpetuidad.⁵⁷

La reacción de Duarte en contra del protectorado fue "radical" y el 28 de mayo, cuando se impusieron las ideas de Bobadilla al interior de la junta, Duarte dimitió del organismo colegiado y renunció a su cargo de comandante del Distrito de Santo Domingo, con la intención de enfrentar a Bobadilla. El día 9 de junio, Duarte y sus seguidores tomaron control de la Fortaleza Ozama, dando un golpe de Estado a la Junta que provocó que Bobadilla y los principales "afrancesados" se asilaran en la casa del cónsul francés. Por más de un mes Duarte visitó el Cibao donde fue acogido y aclamado para la Presidencia. El 20 de julio Duarte aceptó la postulación en el Cibao, mientras el 14 de julio Santana había tomado por asalto el Palacio de Gobierno y procedió a organizar la Junta. Cuando llegó la noticia al Cibao de que Santana había tomado control de la Junta, se decidió enviar una comisión a la capital proponiendo la renuncia momentánea de Duarte y Santana a condición de ser propuestos como candidatos para la presidencia y vicepresidencia de la República, y el fallo de una votación irrevocable.58 El 24 de julio llegó la comisión del Cibao a Santo Domingo. Se reunieron con la Junta que rechazó la propuesta de ir a votaciones, decretando un manifiesto ese mismo día, para cesar en sus funciones a Ramón Mella y a Duarte como delegados del gobierno. Es precisamente ese día que Tomás de Portes, que había sido electo Arzobispo en mayo de ese año por un decreto de la Junta Cen-

⁵⁷ Idem., p. 100.

⁵⁸ Idem., op. cit., pp. 100-123.

tral Gubernativa, firmado entre otros por Duarte y Sánchez, emite su fatídica Carta pastoral.⁵⁹

4. Carta pastoral de Portes y sus consecuencias

La Carta pastoral se firma el mismo día 24 de julio en que la Junta rechaza la propuesta de las elecciones, lo cual supone que por su tamaño de nueve páginas, fue formulada con tiempo suficiente para elaborarla, y además, por la estrecha coordinación entre Santana y el Arzobispo, es altamente probable que Santana la conociese cuando rechazó la propuesta de los Trinitarios para salir de la crisis divisionista al interior de la Junta e iniciar inmediatamente la orden de destitución de sus cargos. La Carta pastoral fue orquestada no para unificar la Junta, sino para aplastar a los liberales y sacarlos definitivamente no solo de la Junta, sino del territorio nacional. Trataron a los patriotas de la misma manera que la Iglesia actuaba con herejes y protestantes, excomulgándolos de la Iglesia y enviando los ejércitos y el poder político de los regímenes cristianos para perseguir, encarcelar, torturar, sentenciar, y asesinar.

La Carta aparece firmada en la ciudad de Santo Domingo, en el arrabal de la misericordia el día 24 del mes de julio de 1844, por el Doctor Tomás de Portes, y dirigida a los fieles "arquidiocesanos" de San Francisco de Macorís, una de las provincias que más apoyó a Duarte. En su encabezamiento utiliza los títulos de, Vicario General de la Isla de Santo Domingo y Delegado Apostólico del Papa Gregorio XVI, y titula la carta "Anunciando la Independencia Nacional". Su inicio es un brote de júbilo en el lenguaje religioso y poético de la Biblia del viejo Testamento. Anuncia la "Independencia Nacional", título que objetivamente esconde el retorno a la dependencia colonial que él y la mayoría de sus clérigos propiciaron, para derrotar el proyecto de nación liberal y realmente independiente por la que lucharon los trinitarios. En nueve largas páginas, el obispo desata la ira de Dios y los castigos que tendrá la población dominicana si lo desobedecen apoyando al grupo político

⁵⁹ Idem., p. 123.

contrario a Santana, sin necesidad de mencionar nombre porque todo el pueblo sabía que la oposición al protectorado y a Pedro Santana la encabezaban Juan Pablo Duarte y sus seguidores.

Al iniciar su mensaje, Portes describe al dios que los dominicanos deben obedecer como misericordioso y a la vez como celoso de su gloria e inexorable vengador de sus agravios. No espera la muerte para castigar, "ahora y en la vida futura castigué con penas de toda clase a los que ofenden a S. M.", y para afirmar que las invasiones haitianas, que tenían al pueblo aterrorizado, eran el castigo que Dios les enviaba. A continuación presento segmentos de la Carta que debe ser leída con integridad en el anexo de la Revista. Sintetizo el segmento seleccionado en español contemporáneo, y escribo el nombre dios en minúsculas, para no ofender a los creyentes repitiendo los atributos mezquinos de ese dios que el arzobispo describe en su Carta pastoral:

Primero, inicio de la Carta pastoral. Dios venga los ultrajes y castigará en la otra vida "con penas de toda clase" a los que lo ofenden. El que quiere apostatar de su fe, lo primero que hace es usar su razón. Este fenómeno ha existido desde los tiempos de Job, identificados como filósofos parecidos a los de ahora, [referencia a la ideología liberal de los trinitarios y de los masones] que creen en un dios que permite la individualización y no interfiere en la cotidianidad para romper las leyes de la naturaleza. Ese dios de los filósofos no se mezcla en nuestros asuntos. Dios castiga constantemente: "la historia del pueblo de Israel no es otra cosa que la historia de los castigos con que el Ser Supremo ha vengado sus ultrajes" [este actuar del dios que se le presenta al pueblo, no lo inventa Portes, recoge la tradición del dios bíblico de varios milenios atrás]. Portes repetidamente atenta crear un sentimiento de culpabilidad y un retorno a la mentalidad infantil de total sumisión a otro hombre en función de su investidura como sacerdote y obispo. Esto lo hace al afirmar que la justicia divina en el presente nos castiga con las invasiones haitianas por nuestros delitos. Y al definir el objetivo de la carta como su plan en este discurso es crearles un temor saludable para no irritar de nuevo el furor de dios.

Pero que Ds. [sic] sea al mismo tiempo un vengador de su ultrages, [sic] que ahora y en la vida futura castigue con penas

de toda clase a los que ofenden a S. M. es una cosa que aunque confesada por los mismos Gentiles que usaron de su razón, se resiste un poco a nuestra sensibilidad, y es lo primero en qe. [sic] resbala el que quiere apostatar de la fe. Ya desde el tiempo de Job hubo filósofos parecidos a los de nuestros días que queriendo conciliar la existencia de Dios con nuestra independencia, de sus preceptos soberanos, querían figurarlo como un gran Señor, que indiferente a nuestra suerte y que confinado al círculo de los cielos, no hace caso de nosotros, ni se ofende con nuestros extravíos [...]

Sin embargo es un dogma que Ds. [sic] es zeloso [sic] de su gloria, qe. [sic] nos crió pa. [sic] que se la tributásemos que tiene su asiento sobre la justicia que se ha reservado a si el vengar sus agravios, y qe. [sic] tiene un tiempo preparado en qe. será inexorable con los delincuentes. Verdades terribles qe. aun cuando la razón sola no bastase pa. [sic] comprobarla, la experiencia nos la haría alto palpable. De hecho la historia del Pueblo de Israel no es otra cosa qe. [sic] la historia de los castigos con qe. [sic] el Ser Supremo ha vengado spre. [sic] sus ultrajes [...]

[...] Ya percibís Señores el punto a qe. [sic] se encamina ntro. [sic] discurso. La justicia divina haciéndonos sufrir con la independencia haytiana [sic] todos los extragos [sic] de la guera [sic] en castigo de ntros. [sic] delitos. Ved aquí el plan de nuestro discurso, lo cual nos hará entrar en los sentimientos de un temor saludable pa., [sic] no irritar de nuevo [sic] su furor (pp. 47-48).

Segundo, Portes selecciona un texto del *Deuteronomio* que evoca los males aún mayores que pueden ocurrir en el territorio dominicano si la ley divina no es respetada. Integra la ley divina al catolicismo y a la ley del Estado. Además, el texto estigmatiza al pueblo haitiano aplicándole los epítetos usados por los autores del *Deuteronomio* hace miles de años para describir a los pueblos invasores. Su racismo se manifiesta en el lenguaje que utiliza para aplicarle a los haitianos metáforas denigrantes. Y además, para

infundir más temor, anunciar nuevos invasores, que dios enviará para que roben con impunidad, en caso de desobedecer los mensajes que dios les envía a través de él, representante de dios en República Dominicana.

Si no guardares la ley del Señor dice el libro del Deuteronomio te castigaré con pobreza, fiebres y fríos, entreguete el Sor. [sic] en manos de tus enemigos; por un camino salgas contra ellos y por siete huyas; y seas derrotado, tu buey sea puesto delante de ti, y no le comas servirás a tus enemigos con hambre, sed. desnudez, y pobreza, el cual pondrá sobre tu cerviz un yugo de hierro hasta destruirte; traerá el Sor. [sic] contra ti una gente de los puntos más distantes de la tierra, con tanta ligereza como el águila, cuya lengua no puedas entender, una gente desvergonzadisima qe. [sic] no respete al anciano, ni se compadezca del tierno niño, la cual coma todos tus frutos, y no te dexé [sic] ni animales, ni bueyes, ni bacas, [sic] ni ovejas; vuestros días sucederán cosa que nadie creerá después. También dixo Ds. [sic] por Habacuc, yo suscitaré contra vosotros a los Caldeos nación dura y ligera; pa. qe. [sic] posea las cosas no suyas, todos vendrán a robar (pp. 49-50).

Tercero, Portes también fue muy explícito en identificar la fe y práctica de la religión "Católica, Apostólica y Romana" con la fe demandada por Dios para los dominicanos. Por eso, justifica los castigos divinos por el alejamiento de la población de sus dogmas y de la práctica de los sacramentos católicos. El obispo no diferencia entre "fieles" y "ciudadanos". Veamos:

Tiempo hubo también, y ojalá que no viésemos mucho de esto, en que un prurito ridículo de serlo todo menos Católico, Apostólico Romano; [sic] por consiguiente era necesario que continuase la ira de Ds. [sic] sobre los Dominicans. [sic] Ah! Yo vengaré, dice el Señor, yo vengaré por mi mismo mis ultrajes. Mi espíritu no puede permanecer con hombres abominables. A este momento, y como torrente de agua inundan las tropas de estos nuevos fledos

[sic] la parte Española y se esparcen por nuestro país pa. [sic] talar robar y saquear a Babylonia (p. 50).

Justos y justícims.[sic] motivos tiens. Ds. [sic] eterno para darns. [sic] en rostro con nuests. [sic] viciosas costumbrs. [sic] con la ninguna frecuencia de Sacramentos, y pa. [sic] decirlo de una vez con la débil, enferma y casi muerta fe que nos asiste (p. 52).

Cuarto, después de celebrar el júbilo del 27 de febrero y los ejércitos libertadores dominicanos como señal de que Dios había perdonado a su pueblo, Portes termina su pastoral haciendo un llamado para que el pueblo no se deje llevar por los que no conocen la Religión y quieren acabar con ella. [Obviamente aludiendo de nuevo a los adversarios de los conservadores, Juan Pablo Duarte y los trinitarios]. Termina afirmando la legitimidad de su posición para conocer y hablar en nombre de dios y declara la excomunión mayor de todas las personas que desobedezcan al jefe supremo Pedro Santana y a la Junta Gubernativa:

[...] por el órgano de mi débil voz pero Embajador de su hijo preciosísimo, que os mantengáis en tranquilidad, que no abuséis de su misericordia, y advertid que él es muy zeloso [sic] de su honor y de su gloria y ya vosotros estáis comprometidos y por supuesto se dará por ofendido si no obedecéis los mandatos y ordenes, tanto dl. [sic] Gral. De División y gefe [sic] supremo Santana, como los de la Junta Gubernativa, pa. [sic] lo cual os conminamos con excomunión mayor, a cualquiera clase de persona que se mezclase en trastornar las disposiciones de nuestro sabio Gobierno, y del bien social.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, en el arrabal de la misericordia a los días 24 del mes de julio de 1844, firmado, Doctor Tomás de Portes (rúbrica).

El impacto del estigma de la excomunión de Duarte y sus aliados políticos, además del anuncio de castigos inimaginables que seguir-

los le acarrearía a toda la población, y los que la Pastoral alude como "personas que no conocen la Religión", no se hizo esperar. El 1 de agosto, tan solo unos días después de proclamada la Carta pastoral con la excomunión mayor, el Ejército Liberador del Sur en un documento firmado por 628 oficiales superiores "acusó a los febreristas, a cuya cabeza figuraba Duarte, de incitar a la división y a la guerra civil bajo la calumnia de que el país había sido enajenado a una potencia extranjera para establecer la esclavitud, y por promover la idea de sustituir el pabellón de la cruz dominicana por el de la República de Colombia". Pedían a Santana "justicia contra los asesinos de la Patria, contra el puñado de facciosos que deseando saciar su ambición, conspiraban contra la Patria". Dos días más tarde, un grupo de 68 ciudadanos "notables" de Santo Domingo peticionaban la pena de muerte contra los desafectos al gobierno. Otros 78 ciudadanos pedían a Santana "que por los crímenes notorios de los antedichos reos de lesa-nación, era de absoluta necesidad expatriarlos del país, más bien que pasar por la pena de verlos ejecutar y condenar a muerte".60

El 22 de agosto, antes de cumplirse un mes de la emisión de la Carta pastoral, la Junta Central Gubernativa, presidida por Pedro Santana, "Jefe Supremo por la voluntad de los pueblos y del ejército" emite la nefasta Resolución No. 17, por la cual acusa a Duarte y los trinitarios más destacados de rebeldía y traición a la Patria. Son destituidos de sus rangos militares y cargos públicos, y desterrados de por vida, con orden de muerte si pisan territorio dominicano. Un año más tarde, el 27 de febrero de 1845. Pedro Santana ordenó el fusilamiento de María Trinidad Sánchez y Andrés Sánchez, tía y hermano de Francisco del Rosario Sánchez, y de José del Carmen Figueroa, acusados de conspiración, y en 1847 fusiló a los hermanos Puello. Junto a Duarte fueron desterrados a perpetuidad Ramón Matías Mella, Francisco del Rosario Sánchez, Pedro Alejandrino Pina, Juan Isidro Pérez, Gregorio del Valle, Juan Evangelista Jiménez, y Juan José Illas. La Junta que reguló esta resolución los declaró traidores e infieles a la Patria, y por tanto indignos a los empleos y cargos que ejercían; ordena que todos sean desterrados "y extrañados a perpetuidad del

⁶⁰ Orlando Inoa, op. cit., pp. 128-130.

país, sin que puedan volver a poner el pie en el, bajo la pena de muerte,...". La resolución fue leída en la Plaza de Armas de Santo Domingo, seguida de la alborotada soldadesca que con gritos de viva Santana pedía la cabeza de Duarte. El 2 de septiembre Duarte llegó enfermo a una prisión de Santo Domingo. "Encerrado en La Fuerza presenció desgarrado cómo una turba azuzada por los hombres de Santana pedía a gritos su cabeza y las de sus compañeros". El 10 de septiembre de 1844 Juan Pablo Duarte fue sacado al muelle deportado hacia Hamburgo, Alemania, junto a Juan Isidro Pérez. Su biógrafo anota que regresaría al país 20 años más tarde, solamente al Cibao, con la intención de ofrecer sus servicios a los Restauradores, "los que sin pérdida de tiempo fueron rechazados, ausentándose del país a los pocos días para no volver jamás".61

5. Después de la Carta pastoral

La excomunión de Juan Pablo Duarte tuvo consecuencias nefastas en la intimidad personal de Duarte y en el proyecto de nación soberana y democrática a que dedicó su vida. A casi 169 años de que la Iglesia excomulgara a Duarte para apoyar a Santana, son pocas las personas que conocen el contenido y significado de esta Carta pastoral; mientras que la Carta de 1960 es repetida hasta el hartazgo, y conmemorada en el Museo de la Resistencia, ignorando que le precedieron 30 años de adulación y uso de los sacramentos del bautismo y confirmación para encompadrar a Trujillo con el campesinado y llevarlo a la máxima expresión de divinidad a que un humano del siglo xx podía aspirar.

Emelio Betances (2009) asume el análisis de que la independencia dominicana es un hecho único en América Latina pues fue obtenida de un Estado caribeño. De aquí parte su tesis para explicar las razones por las cuales la lucha por la Independencia de 1844 no fue anticlerical, como lo fue en el resto de la América Latina donde la Iglesia estuvo aliada a la Corona española.⁶² Pero, independientemente de la posi-

⁶¹ Idem., pp. 130-135.

⁶² Emelio Betances, (2009). La iglesia Católica y la política del poder en América Latina: El caso dominicano en perspectiva comparada. Santo Domingo:

ción que se tenga sobre la fecha de la Independencia, 1 de diciembre de 1821, o 27 de febrero de 1844, las consecuencias de la alianza entre conservadores y el clero en 1844 son las mismas. Esta alianza con el clero explica también la razón por la cual mientras en los restantes países latinoamericanos se logró el triunfo de proyectos de naciones liberales, en República Dominicana sucedió lo contrario. Con el triunfo de los conservadores aliados al clero, se establecieron décadas de gobiernos dictatoriales y marcaría no solo el retorno al estatus de colonia Española (1861-1865) pero a décadas de dictaduras, y el retorno al régimen de la cristiandad a través del Concordato de 1954.

Luis Martínez-Fernandez corrobora que con el Estado español vino su Iglesia. Cita a Francisco Serrano que el 5 de septiembre de 1861 afirmó que los sentimientos católicos eran inseparables de los sentimientos pro-españoles. En mayo de 1861 la llegada del arzobispo español Bienvenido Monzón, inició la campaña para purificar la Iglesia y establecer la unidad religiosa. Su cruzada se dirigió a eliminar los matrimonios consensuales, y a atacar a masones y protestantes.⁶³ Este es un dato importante porque la política del arzobispo Monzón muestra la condena de la Iglesia a la masonería y a las ideas liberales de Duarte, etiquetadas por la Iglesia en el área de la herejía o el protestantismo; dos razones por la cual Portes podía justificar la excomunión mayor contra Duarte. Adicionalmente, en su obra sobre el Caribe español, Frontiers, Plantations, and Walled Cities, el autor destaca como la República Dominicana tuvo 21 gobiernos en solamente el corto período de 1865 a 1879, causado por la inestabilidad política, las guerras caudillistas, e interferencias extranjeras, en "ausencia de algo parecido

FUNGLODE, p. 57. Este señalamiento es importante porque la separación de Haití tuvo consecuencias que ningún proceso de independencia latinoamericano confrontó. Pero Betances aparentemente ignora que las invasiones y disputas fronterizas entre las repúblicas latinoamericanas después de sus independencias fueron frecuentes, y que lo que define la independencia de una colonia es la ruptura con el régimen colonial, lo cual fue logrado el 1 de diciembre de 1821, independientemente del ciclo de su duración debido a la intervención de otro Estado.

⁶³ L. Martínez-Fernández (1994). *Torn between Empires*. Athens & London: The University of Georgia Press, pp. 214-215.

a un estado nacional",64 el que los liberales intentaron construir y fue abortado en julio de 1844 por la cuchilla inquisidora de la Iglesia.

El debate actual: posturas asumidas por la Iglesia Romana y sus defensores para borrar la memoria histórica

Primero, ignorar el conflicto entre conservadores y liberales, y destacar únicamente lo que conviene. En 1966 monseñor Juan Félix Pepén presentó un libro que puede considerarse la historia oficial del arzobispo Portes. El obispo destacó el patriotismo de Portes y citó sus méritos por fortalecer la Iglesia. Fue alabado por haber sido el primero que otorgó el título de Padre de la Patria a Duarte cuando lo recibió en el muelle de Santo Domingo el 15 de marzo de 1844; por haber despedido a Duarte con una bendición en la Puerta del Conde; y por haber celebrado la proclamación de la primera Constitución el 23 de noviembre de 1844.65 No sin dejar de destacar su rechazo inicial al firmarla. Nada mencionó Pepén sobre la actividad de Portes para evitar que los trinitarios proclamaran la Independencia el 27 de febrero de 1844; ni sobre la colaboración de Portes con Santana para lograr conformar un protectorado francés; ni mencionó la excomunión de Duarte y los trinitarios en la Carta pastoral de 1844, a pesar de señalar que Portes escribió las primeras cartas pastorales de la República.66

El obispo Hugo Polanco Brito escribió en 1980 sobre el aporte de la Iglesia a la causa nacional en el Cibao. Las primeras líneas son para recordar el saludo del Arzobispo Portes a Juan Pablo Duarte el 15 de

⁶⁵ Ángela Peña. "Calles y avenidas. Arzobispo Portes dirigió catolicismo en Santo Domingo". Hoy, 6 de noviembre de 2010.

L. Martínez-Fernández (2010). Frontiers, Plantations, and Walled Cities. Essays on Society, Culture, and Politics, in the Hispanic Caribbean, 1800-1945. Princeton: markus Wiener Publications, p.130.

La pastoral del 24 de julio de 1844 estuvo guardada por cien años en el Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo, estante B, cajón 62, legajo 28. Su conocimiento debemos agradecerlo a Emilio Rodríguez Demorizi, quien entregara una copia al Archivo General de la Nación, en la Colección del Centenario de la República Dominicana, volumen II pp. 47-55.

marzo de 1844 cuando este regresaba del exilio que le impuso el gobierno haitiano. Orgulloso anuncia que era un cibaeño, y ocupaba el puesto cimero de la Iglesia de ese entonces con los títulos de Vicario general y Delegado apostólico. Y añade "un hombre del Cibao ofrece a la nación, recién nacida, el apoyo más decidido, como lo expresa en patética Carta pastoral: Narra el júbilo de Portes por la Independencia para en el mismo párrafo dejar al lector saber que "Pero al final el Arzobispo ordena que se obedezcan los mandatos del General en jefe y de la Junta Central Gubernativa, bajo la pena de excomunión mayor, a cualquiera clase de persona que se mezclase en trastornar las disposiciones de nuestro sabio gobierno y del bien social. Y termina, "así se expresaba y actuaba un cibaeño en los albores de la República.⁶⁷ El "pero" de Polanco, es el único indicador en el mar de alabanzas hacia Portes de que desaprueba de la excomunión a Duarte.

De forma excepcional el sacerdote José Luis Sáez asume una posición objetiva sobre el rechazo del arzobispo Portes al proyecto de nación de Duarte, a quien califica de "alocado":

La oposición del entonces Vicario Tomás de Portes al proyecto alocado de los jóvenes separatistas de 1844 revela también que la Iglesia Dominicana obedecía a una línea romana: la misma que miró con recelo cualquier movimiento independentista latinoamericano por su base liberal o sus conexiones con la Masonería. Basta con leer la correspondencia de Portes con Gregorio XVI y la Congregación de Propaganda Fide, su intento de disuadir a Francisco Sánchez de la locura de una separación sin protectorado (así aparece en el informe del cónsul Saint-Denys del 3 de marzo de 1844), y el trato que dispensaría al P. José Eugenio Espinosa Azcona, al que destituyó del curato de La Vega, por negarse a dejar su trabajo en pro de la candidatura de Duarte. 68

68 J. L. Sáez, S. J. (2008), La Iglesia Dominicana y el pensamiento liberal del siglo XIX: Las relaciones Iglesia-Estado;17 de diciembre de 2008. http://historiadoresdominicanos.blogspot.com/2008/02/la-iglesia-catlica-y-el-liberalismo-en.html

⁶⁷ Hugo Polanco Brito (1980). "Aporte de la iglesia en el Cibao a la Causa Nacional 1844-1880". *Eme Eme*. Estudios Dominicanos, vol. VIII, No. 48, mayo-junio de 1980, p. 31.

Segundo, proyectar a Duarte como un devoto católico y borrar su excomunión mayor en la Carta pastoral de 1844. Esta ha sido la actitud oficialmente adoptada por el episcopado dominicano. Durante 100 años la Carta pastoral se mantuvo oculta en los archivos de la Arquidiócesis de Santo Domingo hasta que el historiador Emilio Rodríguez Demorizi la incluyera en la colección Documentos para la Historia Dominicana, vol. II, Archivo General de la Nación, pp. 47-55.

El 26 de enero del 2013 fueron iniciados los actos conmemorativos del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte con el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Presidente de la Comisión responsable de celebrarlo. La Conferencia del Episcopado Dominicano publicó un mensaje en su portal al celebrar, el 27 de febrero, el 169 aniversario de la Independencia Nacional, titulado, En el Bicentenario de Juan Pablo Duarte, Renovemos nuestros Ideales. El mensaje declara a Duarte Promotor de nuestra Independencia y prototipo de conducta para la vida privada y pública de todos los dominicanos. Indicando además la ocasión que la Providencia de Dios y la historia les ofrecen para dirigir nuestros pensamientos hacia la figura egregia del Padre de la Patria, y recordar su sacrificio y el perfil de sus virtudes.

La Iglesia ya no puede seguir ocultando la excomunión a Juan Pablo Duarte, y lo admite de forma que pueda ser interpretado erróneamente por omitir información. De esta manera admite el Episcopado dominicano una de las intervenciones más aberrantes en toda la historia dominicana del jefe de la Iglesia Romana en 1844. No esperemos disculpas ni desagravios, como sería lo adecuado:

Duarte permaneció católico aunque en aquellos tiempos muchas personas identificaban al imperio español y al catolicismo, y confundían uno y otro; permaneció católico a pesar de que un miembro cualificado de la misma Iglesia pidiera obediencia a los mandatos y órdenes del General Pedro Santana y de la Junta Central Gobernativa, la que un mes más tarde declararía como traidores infieles a la Patria a los próceres de la Independencia.

La Carta del Episcopado al admitir la excomunión ultraja y desinforma con medias verdades:

- 1. la identificación del imperio español con el catolicismo no era un problema de percepción sino una situación real: el imperio español y el catolicismo estuvieron unidos durante todo el período colonial y después de la separación de Haití, como explicáramos en la primera parte de este artículo. Fue la Junta Gubernativa presidida por Santana la que nombró al Delegado Apostólico Tomás de Portes, *Arzobispo Electo*, en función de la vigencia de la *Ley de Patronato Real*; y
- 2. por otra parte el Episcopado Dominicano intenta reducir el impacto de la excomunión sacándolo del contexto de la Carta pastoral y su carácter de difusión masiva. Omite el hecho de que el miembro "cualificado" que señala era el jefe de la Iglesia, el único autorizado para emitir una excomunión, y el único que los demás clérigos estaban obligados a obedecer. El efecto reduccionista de esta aceptación lo capté cuando una querida amiga religiosa me dijo "que solamente fue uno"; exactamente la reacción buscada por el Episcopado. La única aceptación de la excomunión de Duarte tiene que ser proporcional al daño que la causó a él y a la nación dominicano, daño que todavía persiste. El Episcopado Dominicano debería además explicar:

¿Puede una persona permanecer católica cuando es públicamente excomulgada de la comunidad de fieles de la Iglesia? ¿Puede permanecer católica cuando la excomunión le niega recibir los sacramentos y ser enterrada en sus cementerios? ¿Puede ser católica y masón cuando las evidencias muestran que participó activamente en la masonería y se alimentó de sus ideales libertarios y de la fraternidad de sus miembros? ¿Acaso no es una afrenta más para Duarte presentarlo como débil y sin dignidad al insistir que no dejó de ser fiel a la institución que lo estigmatizó y le robó el sueño y el sacrificio de su vida?

Tercero, negar la excomunión de Duarte. Recientemente el historiador, licenciado Juan Daniel Balcácer, presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias y miembro del Comité del Bicentenario de Duarte, ofreció declaraciones públicas recogidas en el periódico El Nacional y reiteradas el 15 de marzo de 2013 en el Programa Uno+Uno, del periodista Juan Bolívar Díaz para declarar que Juan Pablo Duarte y sus compañeros de lucha por la independencia nacional no fueron excomulgados por la Iglesia Católica. Sus declaraciones se fundamentan en un argumento peregrino que fue refutado por Guido Riggio Pou durante la entrevista. Según Balcácer, Duarte no fue excomulgado porque su nombre no se mencionó en la excomunión, y para ser excomulgado tiene que realizarse un juicio que lo sentencie y condene. En el mismo programa, el sacerdote José Luis Sáez, S. J. argumentó con la falsedad de que en esa época no existía el derecho canónico.

En la entrevista, y en diferentes artículos que Guido Pou y yo hemos publicado en *Acento.com* se contesta con los datos que ofrece el mismo Vaticano. La llamada *excomunión mayor*, definida por El Vaticano como *excomunión latae sententiae ipso facto incurrenda*, es la excomunión que no necesita de juicio ni de trámite alguno para que sea efectiva. La misma advierte sobre el acto que no debe de cometerse para no incurrir en la pena de excomunión, en este caso, desobedecer las órdenes del jefe de la Iglesia Católica y No apoyar al Gobierno de la Junta y a su jefe supremo Pedro Santana. Toda la población sabía que el único opositor a Pedro Santana, que acababa de ser proclamado como presidente por los pueblos del Cibao, era Juan Pablo Duarte y sus seguidores. No apoyar el Gobierno de Pedro Santana era la otra cara, apoyar el proyecto independentista de los trinitarios. Si automáticamente quedaban excomulgados los que no apoyasen a Pedro Santana por asociarse a Juan Pablo Duarte y la oposición trinitaria.

⁶⁹ Balcácer es el primero en responder a las críticas divulgadas en el periódico digital Acento.com a partir del primer artículo que yo publicara el 28 de febrero del 2011, titulado *Causas y consecuencias de la traición de la Iglesia a Duarte*, y a la serie de artículos de Guido Riggio Pou sobre Duarte y la masonería, haciendo un llamado para que el Instituto Duartiano se pronuncie en torno a la excomunión de Duarte.

¿Cuál es la lógica de negar que se excomulgase a los trinitarios mientras al mismo tiempo se amenazaba con *excomunión mayor* a quienes se asociasen con ellos en contra del gobierno de Pedro Santana?

La otra excomunión que aparece en el código canónico como "Ab homine" (por el hombre), la denominada "ferendæ sententiæ" o sentencia de pronunciamiento pendiente, se refiere a aquella donde el infractor primero debe ser informado de su estado y luego juzgado y sentenciado por la acción humana y directa de un juez. Esta última NO fue la excomunión pronunciada por el Arzobispo Portes y es la única que Balcácer afirmara como reconocida por la Iglesia Romana.

Cuarto, ocultar la activa participación de Duarte en la masonería. La Iglesia excomulga automáticamente a los masones, por la denominada excomunión latae sententiae ipso facto incurrenda. El historiador Orlando Inoa, documenta que en algún momento después de 1833, Duarte ingresó a la masonería; institución que se extendió por el continente desde la segunda mitad del siglo xvIII propalando ideas de libertad, justicia y asistencia social, y que se difundió en Santo Domingo durante la época de la colonización francesa (1802-1809). Durante la ocupación haitiana, la francmasonería había alcanzado gran auge y las logias eran integradas tanto por ciudadanos dominicanos como haitianos. En el 1843, el nombre de Duarte aparece en la minuta del 24 de junio con el grado masónico de Arquitecto en una lista de la logia Constante Unión, bajo los auspicios del Gran Oriente de Haití. Como apego a esta práctica, Duarte conservó los tres puntos en su firma, símbolo de la masonería.70 Otro dato que identifica a Duarte como masón y no como católico es su relato cuando fue exilado por última vez el día 10 de septiembre de 1844 a Hamburgo, Alemania. En esa ocasión buscó en la fraternidad de los masones alemanes el alivio de la pesadilla de persecución, cárcel y acosamiento de turbas católicas, a que fue sometido en la patria que tanto amó y a cuya causa libertaria y democrática dedicara su vida y su intelectualidad.71

Orlando Inoa, Biografía de Juan Pablo Duarte, 2008, pp. 23-24.

Adicionalmente, el primer escudo nacional de 1844, atribuido a los trinitarios y Bobadilla por el mayor general Ramiro Matos González, E.N., está



Firma de Juan Pablo Duarte con los tres puntos identificadores de su asociación a la masonería.

En su artículo en *Acento.com* sobre la masonería, Guido Riggio nos recuerda el mensaje de Joseph Ratzinger del 26 de de noviembre de 1983, sobre la *Incompatibilidad de la fe cristiana y la masonería*. Repite la vigencia de la encíclica de León XIII *Humanum*

Genus del 20 de abril de 1884, según la cual, el magisterio de la Iglesia denunció las ideas filosóficas y las concepciones morales masónicas como opuestas a la doctrina católica por conducir a un naturalismo racionalista inspirado por sus planes y su actividad contra la Iglesia. En su carta al pueblo italiano del 8 de diciembre de 1882, León XIII escribía: recordemos que el Cristianismo y la Masonería son esencialmente inconciliables, por lo tanto inscribirse en una de ellas equivale a separarse de la otra.⁷² El 19 de julio de 1974, La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, envió un comunicado a algunas Conferencias Episcopales sobre la interpretación del canon 2335 del Código de Derecho Canónico, que prohíbe a los católicos, bajo pena de excomunión mayor inscribirse en las asociaciones masónicas y otras semejantes. El 17 de febrero de 1981, la misma oficina envió otra carta para confirmar que no ha sido modificada en modo alguno la actual disciplina canónica que permanece en todo su vigor y por lo tanto no ha sido abrogada la excomunión ni las otras penas previstas.73

inspirado en símbolos masones, como son la serpiente y el gorro frigio con la inscripción "República Dominicana" omitiendo las palabras "Dios, Patria, y Libertad".

Ratzinger, L'Obsservatore Romano, Reflexiones un año después de la Declaración de la Doctrina de la Fe. Incompatibilidad de la fe cristiana y la masonería. 26 de noviembre de 1983.

⁷³ Roma, sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 17 de febrero de 1981. Leer carta en la web del Vaticano. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19810217_massoni_sp.html

CONCLUSIONES

El poder medular de la Iglesia Romana y su influencia sociopolítica en la nación dominicana radica en el sometimiento de la subjetividad individual a un plano sobrenatural que ella asume controlar, para desde allí, dominar el plano público y político, instrumentalizando los poderes del Estado para cumplir sus fines. En el plano subjetivo amedrentó en julio de 1844 a una población que vivía de espalda a la Revolución del Conocimiento que se gestaba en el continente europeo y en el norte del americano. Una revolución que cambió la forma de entender el mundo y que Juan Pablo Duarte comprendió, por su disciplina autodidacta y las ideas revolucionarias que lo nutrieron.

En la actual red de complicidades de medios de comunicación, intelectuales, partidos políticos y clérigos, la Carta pastoral que excomulgó al Padre de la Patria ha sido desterrada de los textos escolares. Así se logra que las generaciones jóvenes no aprendan su historia y puedan seguir repitiéndola. Como se repiten nuestros caudillos en un círculo de nunca acabar. Como se recicla la pobreza en ausencia de enseñanza. Una Carta pastoral que excomulga al fundador de la nacionalidad dominicana no simplemente se olvida, maliciosamente se oculta, para en su ausencia maquillar un Duarte conservador y obediente, no un liberal radical que no torció su voluntad ante las presiones del jefe de la Iglesia y las persecuciones de los gobiernos de Haití y de la nueva República. Un liberal que nunca hubiese permitido a la Iglesia convertir en delitos las creencias propias de la ignorancia. Aún la República necesita más que nunca al Duarte de carne y hueso, que nazca desafiante en nuestros niños, que nazca desafiante sin cadenas impuestas en sus mentes tiernas.

El pueblo dominicano ha tenido que luchar duramente por su libertad, algo inalcanzable sin la independencia. De hecho tiene cuatro independencias, la de España en 1821, la de Haití en 1844, otra vez la de España en 1865, y la de los Estados Unidos en 1924. Pero aún no se libera de la peor cadena, la que se impone por encima de la constitución para normar las leyes, la educación, la intimidad, y limitar el disfrute de los derechos humanos que otros gobiernos del mundo respetan,

fuera de esta isla de falsos profetas. Aun no se libera del Concordato con Roma, que norma la moral que no tiene vergüenza y arranca la felicidad que la vida nos colma. Aún no se libera de los caudillos que la violan e irrespetan. Aun no se libera de la ignorancia, y aun considera subversivo desafiar el absolutismo religioso que la encadena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejandro VI (1493). Primera Bula *Inter caetera* del 3 de mayo de 1943. En América *Pontificia primi saeculi evangelizationis,* 1493-1592, ed. Joseph Metzler, I, Vaticano 1991, 71-75. Con traducción, introducción y notas de Fr. Ricardo W. Corleto.
- Alfau Durán, Vertilio (1975). El Derecho de Patronato en la República Dominicana. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, pp. 26-29.
- Asociación cultural Antonio de Nebrija, http://www.antoniodene-brija.org/biografia.html.
- Balcácer, Juan Daniel (1981). "Duarte, el patriota calumniado". *Eme*. Estudios dominicanos, vol. IX, No. 53, marzo-abril de 1981.
- Betances, Emelio (2009). La iglesia Católica y la política del poder en América Latina: El caso dominicano en perspectiva comparada. Santo Domingo: FUNGLODE.
- Campillo Pérez, Julio (1980). "El liberalismo cibaeño en la política dominicana de 1844 a 1900". *Eme Eme*. Estudios dominicanos, vol. VIII, No. 48, mayo-junio de 1980.
- Campos Villalón, O. P., Luisa (2008). Pedro de Córdoba, precursor de una comunidad defensora de la vida. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar.
- Chuchiak, John F. (2005). "Servitio Dei: Fray Diego de Landa, the Franciscan Order, and the Return of the Extirpation of Idolatry in the Colonial Diocese of Yucatán, 1573-1879". The Americas, 61(4):611-646.
- Colección del Centenario de la República Dominicana, vol. II (1944). Documentos para la Historia Dominicana. Anunciando la Independencia.

Carta pastoral del 24 de julio de 1844, Tomás de Portes e Infante. Santo Domingo: AGN, pp. 47-55. Original en el archivo general de la Arquidiócesis de Santo Domingo, estante B, cajón 62, legajo 28.

- Colección Máximo Coiscou Henríquez (1820). "Confiscación de bienes de la Iglesia Católica". (1820) En Relación descriptiva de los trabajos de la misión oficial dominicana de investigaciones históricas en archivos de España y de Francia (1925-1931). Santo Domingo: Archivo General de la Nación desde 1928.
- Colección Wenceslao Vega. Documentos Básicos de la Historia Dominicana. Declaratoria de Independencia del Pueblo Dominicano del Primero de Diciembre de 1821. Santo Domingo: Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, pp. 155-167. Original de la Imprenta de la Presidencia del Estado Independiente de la parte Española de Haytí. José María González. Archivo General de Indias. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo. Gobiernos Políticos. Año 1813. Est. 78, caj. 5, leg. 21. Doc. No 12.
- Colección Wenceslao Vega. *Documentos básicos de la historia dominicana*. Acta de separación dominicana del 16 de enero de 1844. Santo Domingo: Editora Taller, 1994; Biblioteca Digital del Archivo General de la Nación: http://www.bibliotecadigital.gob.do/ejemplar/show/1908.
- Darwin, Charles (1839), Voyage of the Beagle: Journal of Researches into the Natural History and Geology of the Countries Visited During the Voyage of H.M.S. Beagle Round the World (Modern Library Classics). New York: The Randome House, 2001 edition.
- Durant, Will (1971). The Story of Civilization, Caesar and Christ: A History of Roman Civilization and of Christianity from their Beginnings to A.D. 325, vol. III. New York: MJF Books.
- Galeano, Eduardo (1971). Las venas abiertas de América Latina (1971). Méjico: Siglo XXI Editora.
- Gradin, Greg (2006). Empire's Workshop. Latin America, The United States, and the Rise of the New Imperialism. New York: Henry Holt and Company, LLC.
- Henríquez Ureña, Max y José María Morillas (1991). El Arzobispo Valera. Edición de monseñor Rafael Bello Peguero, Serie Hombres de Iglesia, No. 6. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar.

- Inoa, Orlando (2008). Biografía de Juan Pablo Duarte. Santo Domingo: Editorial Letra Gráfica.
- Latorre, Eduardo (1975). Política dominicana contemporánea. Santo Domingo: INTEC.
- León Guerrero, María Monserrat (2000). El segundo viaje colombino. Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Logan F. Donald (2002). A History of the Church in the Middle Ages. New York: Routledge.
- Lugo Lovatón, Ramón. El Tratado de Basilea. Archivo General de la Nación XIV:68 (1951) pp. 98-102.
- Martínez-Fernández, Luis (2010). Frontiers, Plantations, and Walled Cities. Essays on Society, Culture, and Politics, in the Hispanic Caribbean, 1800-1945. Princeton: markus Wiener Publications, p.130.
- _____ (1994). Torn between Empires. Athens & London: The University of Georgia Press, pp. 214-215.
 - (1995). "The Sword and The Crucifix: Church-State Relations and Nationality in the Nineteenth-Century Dominican Republic". En *Latin American Research Review*, vol. 30, No. 1.
- Meir, Johannes (2001). "The beginnings of the Catholic Church in the Caribbean". In *Christianity in the Caribbean: Essays on Church History*. Armando Lampe, editor. Trinidad and Tobago: University of the West Indies Press.
- Mejía-Ricart, Tirso (1982). *Breve historia dominicana: una síntesis crítica.* Santo Domingo: Editora Alfa y Omega.
- Miniño Marion-Landais, Manuel Marino (2000). *El Pensamiento de Duarte, en su contexto histórico e ideológico*. Santo Domingo: Instituto Duartiano, vol. IV, 3^{ra} edición, 2000.
- Montagut Contreras, Eduardo (2011). "El anticlericalismo latinoamericano". En *El País*, 16 de julio de 2011.
- Moore Jr., Barrington (1976) Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno. Traducido por Jaume Costa y Gabrielle Woith, segunda ed. Barcelona: Ediciones Península.

Moya Pons, Frank (1972). La dominación haitiana (1822-1844). Santiago: PUCMM.

- (1977). "Acerca de las luchas constitucionales dominicanas en el siglo xix". *Eme Eme*. Estudios dominicanos, vol. V, No. 30, mayo-junio de 1977.
- ______ (1985). "The Land Question in Haiti and Santo Domingo: the Sociopolitical Context of the Transition from Slavery to Free Labor, 1801-1843". En *Between Slavery and Free Labor*, edición de Manuel Moreno Fraginals, Frank Moya Pons, y Stanley L. Engerman. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1985, 181-214.
- Nuccetelli, Susana (2002). Latin American thought: Philosophical Problems and Arguments. Boulder: Westview Press.
- Peña, Ángela (2010). "Calles y avenidas. Arzobispo Portes dirigió catolicismo en Santo Domingo".
- Hoy, 6 de noviembre de 2010.
- Pérez Memén, Fernando. "El proyecto de Constitución de Duarte". Conferencia pronunciada en ocasión de conmemorarse el 195º aniversario del natalicio del patricio Juan Pablo Duarte, 25 de enero de 2008 en la sede de la Academia Dominicana de la Historia. Clio, No. 175, 2008.
- Polanco Brito, Hugo (1980). "Aporte de la iglesia en el Cibao a la Causa Nacional 1844-1880". *Eme Eme.* Estudios dominicanos, vol. VIII, No. 48, mayo-junio de 1980.
- Rycroft, Stanley (1942). On this Foundation. New York: Friendship Press.
- Sáenz, Alfredo S. J. (s.f.). *La Cristiandad. Una realidad histórica*. Ediciones Rialp. Fundación Gratis Date, InfoCatólica. Libro Accesible en línea. http://www.gratisdate.org/nuevas/cristiandad/cristiandad-default.htm
- Sáez, José Luis, S.J. (2008). La Iglesia dominicana y el pensamiento liberal del siglo xix: Las relaciones Iglesia-Estado, 20 de febrero de 2008. http://historiadoresdominicanos.blogspot.com/2008/02/la-iglesia-catlica-y-el-liberalismo-en.html
- _____ (2011). El quehacer de la Iglesia Dominicana (1511-2011). Historia y Antología. Santo Domingo: Ediciones Ferilibro.

- Welles, B. Sumner (1939). *La viña de Naboth*. Traducción de M. A. Moore. Santiago: Editorial El Diario.
- Winn, Peter (1992). Americas: The Changing Face of Latin America and the Caribbean. Berkeley: University of California.
- Wipfler, William (1980). Poder, influencia e impotencia. La iglesia como factor socio-político en República Dominicana. Traducción de Samuel E. James. Ediciones CEPAE, SD: Editora Santo Domingo.